



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

La **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas** (en adelante “La Convocante”); en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 3, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo 2, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 párrafo 3, 43, 48, 49, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y en adelante la “Ley”; 1, 31, 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo Reglamento; el Artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Coordinación de Recursos Materiales con domicilio en Rio Panuco S/N esquina con José de Escandón, Colonia Longoria, Reynosa, Tamaulipas C.P. 88600.

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial, únicamente se permitirá la Participación de los **LICITANTES** que hayan sido invitados por escrito por la CONVOCANTE y que asistan a los eventos programados en los presentes requisitos de participación.

El número del procedimiento a la presente invitación es **N°IA-87-I70-828032987-N-2-2023 para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”**.

Todo interesado que se haya inscrito deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en esta Convocatoria y/o bases.

El presupuesto a ejercer en esta licitación está comprendido con recursos del **Programa de desarrollo integral (PRODI) ejercicio 2023**.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Fecha, hora y lugar de los eventos. (Art. 29 fracción III de la ley)

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en observancia a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 26 fracción II y 28 fracción I de la Ley y su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por medio de la gerencia administrativa, emite el siguiente:

Calendario para las etapas del presente procedimiento de licitación:

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	04 de agosto 2023	Invitación a cuando menos tres CompraNet https://CompraNet.hacienda.gob.mx



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	11 agosto 2023 13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Gerencia General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, ubicadas en Rio Panuco S/N esquina con José de Escandón, colonia Longoria, Reynosa, Tamaulipas C.P. 88600,
Acto de Fallo de la Licitación	15 agosto 2023 13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Gerencia General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, ubicadas en Rio Panuco S/N esquina con José de Escandón, colonia Longoria, Reynosa, Tamaulipas C.P. 88600
Inicio y firma del Contrato	17 agosto 2023	Coordinación de Recursos Materiales de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, ubicadas en Rio Panuco S/N esquina con José de Escandón, colonia Longoria, Reynosa, Tamaulipas C.P. 88600

CONVOCATORIA Y/O BASES

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

En el presente procedimiento solo podrán participar proveedores de nacionalidad mexicana y el bien a adquirir, sea producido en el país y que cumplan con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, Artículo 28 fracción II, de la Ley.

Con fundamento en lo que establece el Artículo 26 Bis fracción I de la ley, este procedimiento será Presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento lo mencionado en el Artículo 32 Párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Invitación a Cuando Menos Tres se realizará en tiempos normales.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita, a los licitantes que no hayan asistido a la junta, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en Compranet, conforme a lo dispuesto por el Artículo 37 de la ley.

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

“CONVOCANTE”	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas. (COMAPA)
“CONVOCATORIA”	Documento que se pone a disposición de los interesados y el



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

	cual contiene aspectos, las especificaciones del servicio, objeto de la invitación y los requisitos, y condiciones de participación.
“DOMICILIO”	Rio Panuco esquina con José de Escandón S/N, Reynosa, Tamaulipas C.P. 88660
“LICITANTE”	La persona física y jurídica que participa en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
“PROVEEDOR”	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
“LEY”	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“POBALINES”	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios con Recursos Federales y de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa
“LICITANTE ADJUDICADO”	La persona a quien se le adjudique el contrato.
“ SUBCOMITÉ”	Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales y de la COMAPA.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
“COMPRANET”	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

3.- DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	209	PZA	Suministro e instalación de medidor con tecnología magnética remanente sensus modelo iperl dn015mm (1/2") r800 m3 433 MHz o similar en diferentes áreas de la ciudad, incluyendo, modulo transmisor, 30 cm. De tubo PVC hidráulico ced. 40 de 1/2”
	140	PZA	Suministro e instalación de medidor con tecnología magnética remanente sensus modelo iperl dn15mm (1/2") r800 m3 433 MHz o similar en diferentes áreas de la ciudad, incluyendo, modulo transmisor, 30 cm. De tubo de cobre de 1/2”
	120	PZA	Suministro e instalación de medidor con tecnología magnética remanente sensus modelo iperl dn020mm (3/4") r800 m3 433



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

2			MHz o similar. en diferentes áreas de la ciudad, incluyendo, modulo transmisor, 30 cm. de tubo de cobre de 3/4"
	80	PZA	Suministro e instalación de medidor con tecnología magnética remanente sensus modelo iperl dn020mm (3/4") r800 m3 433 MHz o similar en diferentes áreas de la ciudad, incluyendo, modulo transmisor, 30 cm. De tubo de cobre de 3/4"
3	88	PZA	Suministro e instalación de medidor con tecnología magnética remanente sensus modelo iperl dn025mm (1") r800 m3 433 MHz o similar en diferentes áreas de la ciudad, incluyendo, modulo transmisor, 30 cm. de tubo PVC hidráulico ced. 40 de 1"
	59	PZA	Suministro e instalación de medidor con tecnología magnética remanente sensus modelo iperl dn025mm (1") r800 m3 433 MHz o similar en diferentes áreas de la ciudad, incluyendo, modulo transmisor, 30 cm. de tubo de cobre de 1"

4.- Información sobre la adquisición de los bienes o servicios objeto de esta licitación.

4.1. Descripción, unidad y cantidad

La descripción completa, características, instrucciones e indicaciones para la adquisición, así como las cantidades, unidades de medida, descripciones completas, características y especificaciones técnicas a detalle del bien, requerido se describen en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechar la propuesta.

4.2.- Infraestructura, equipo y herramientas.

El licitante deberá contar con centro de atención, para hacer efectivas las garantías, para ello el licitante deberá presentar el escrito en el cual acredita el centro de atención detallando el domicilio, teléfonos, correo electrónico.

4.3.- Normas de calidad.

El licitante deberá entregar el bien nuevo y de reciente fabricación, dicho bien deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas de calidad vigentes o la ley federal sobre metrología y normalización, debiendo presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que el bien que propone y entregará, es nuevo y de reciente fabricación cumple con las normas respectivas (indicarlas) y con las características y especificaciones del bien indicado en esta convocatoria.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

4.4.- Garantía de calidad.

El proveedor se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presente el bien suministrado a La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por un mínimo de un año contados a partir de la recepción del bien, quedando obligado a sustituir el bien o el componente en caso de requerirse, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la devolución.

4.5.- Empaque y transporte del bien.

La transportación, maniobra de carga y descarga, seguros de traslado hasta el momento de recepción del bien, serán por cuenta y riesgo del licitante sin costo adicional para la convocante.

4.6.- Plazo, lugar y tiempo de entrega.

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá sujetarse al tiempo de entrega de acuerdo al **Anexo 1 A** del bien, que será el día en el que se firme el contrato, así como el listado de la localización para la instalación de Micromedidores de 1/2", 3/4" y 1".

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega del bien, cuando las causas sean imputables al (a los) licitante(s) ganador(es).

5.- Información previa al desarrollo de las etapas de la licitación.

5.1.- Requisitos para participar en esta licitación: (Art. 29 fracción v de la ley)

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera presencial en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- La documentación solicitada que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original, sellada, foliada y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- Un sobre cerrado que contenga la documentación señalada en los puntos 5.6 integración de la documentación complementaria y 5.7 integración de la propuesta (técnica y económica.)
- Dentro del sobre cerrado deberá presentar copia de la documentación solicitada individualmente y de su propuesta, en formato PDF en un USB. El documento PDF no deberá pesar más 150 MB.
- En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja (al final de la hoja) del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta convocatoria.



Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; los licitantes deberán presentar el correo electrónico que genera el sistema Compranet de auto invitación para la presente licitación.

5.2.- Requisitos legales y administrativos.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 5.1 "requisitos para participar en esta licitación", el sobre único cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, numeral 5.6 incisos, así como del numeral 5.7 propuesta técnica, y 5.7 propuesta económica. En los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, **siendo motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el numeral 5.6 y 5.7.**

5.2.1.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, en los términos del **Anexo 2**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada conforme lo dispone el punto 8, primer párrafo, del acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la administración pública federal deberán remitir a la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo (actualmente secretaría de la función pública) por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado el viernes 11 de abril de 1997 en el diario oficial de la federación, así como también el formato de registro de participación expedido por el sistema Compranet.

Deberán ser persona física o persona jurídica colectiva con plena capacidad jurídica y no encontrarse impedido civil, penal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.

5.3.- Información confidencial de las propuestas

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; reconoce que la información que el licitante proporcione en su propuesta debe guardarse con carácter confidencial, toda vez que dicha información significa un esfuerzo del licitante para obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a otros licitantes en la realización de una actividad económica, es decir por tratarse en términos de la ley de la propiedad industrial, de secretos industriales.



5.4.- Registro de participantes.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto (Artículo 34 último párrafo de la ley).

Los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifiesten su interés de estar presentes en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.5.- Instrucciones para elaborar las propuestas.

a) Las propuestas se entregarán por escrito preferentemente en papelería membretada de la persona física o persona jurídica colectiva, las cuales deberán presentarse en un sobre cerrado que contendrá, la propuesta técnica y la propuesta económica. **Este documento deberá presentarse con nombre y firma del representante legal de la empresa licitante.**

b) Las propuestas, deberán presentarse en idioma español, claramente, sin abreviaturas, tachaduras, ni enmendaduras, foliados, sellados y con firmas autógrafas del representante legal y no establecer condición alguna, tratándose de bienes y servicios en los que se requiera que las especificaciones técnicas, las proposiciones, anexos técnicos y folletos que presenten en un idioma diferente del español, previa autorización del titular del área solicitante, podrá establecer el idioma extranjero en que se formule y presente dichos documentos sin la traducción respectiva. **Este documento deberá presentarse con nombre y firma del representante legal de la empresa licitante.**

c) Las propuestas de los bienes se realizarán en pesos mexicanos. **Este documento deberá presentarse con nombre y firma del representante legal de la empresa licitante.**

d) Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en los escritos originales solicitados en la documentación complementaria, en la técnica y la económica. (Artículo 50 primer párrafo del reglamento). **Este documento deberá presentarse con nombre y firma del representante legal de la empresa licitante.**

e) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, de conformidad con el Artículo 34 de la ley. En consecuencia, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la ley, podrán agruparse para presentar una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad cumpliendo los siguientes requisitos: (Artículo 44 del Reglamento de la ley). **Este documento deberá presentarse con nombre y firma del representante legal de la empresa licitante.**



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona jurídico-colectiva.
- Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas en el procedimiento de la licitación.
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, y de la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firma.
- Tendrán derecho a participar alguno de los integrantes del grupo, solamente si es invitado y si se le entregó un ejemplar de esta convocatoria;

f) Las proposiciones técnicas deberán especificar las condiciones en que los licitantes se comprometen a entregar el bien, así como la capacidad legal, financiera, técnica y administrativa de la que dispone para cumplir.

Los licitantes podrán participar con carácter MPYMES en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter **(anexo 9)**. **Este documento deberá presentarse con nombre y firma del representante legal de la empresa licitante.**

5.6.- Integración de la documentación complementaria.

La documentación complementaria estará constituida por:

- a) Cédula de entrega de documentos complementarios (copia y original), debidamente requisitada, conforme al **Anexo 3** de esta convocatoria. La omisión en la entrega de este documento no será motivo de descalificación.
- b) Presentar curriculum actualizado firmado por el representante legal, que incluya:
 - 1) Objeto social referente a los bienes licitados
 - 2) Experiencia del licitante mediante contratos realizados que incluya las características iguales a los bienes solicitados en el **Anexo 1**.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

- 3) Servicios que presta.
 - 4) Acta constitutiva de la empresa y poder notarial que acredite al representante legal, así como identificación oficial del mismo.
 - 5) Presentar copia de contrato(s) y/o factura(s) y/o pedido(s) que haya celebrado con la convocante.
- c) Carta de conformidad y aceptación del conocimiento de la convocatoria (original), de acuerdo al **Anexo 5** de esta convocatoria.
- d) Escrito (original) bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes (Artículo 39 fracción VI inciso f del Reglamento).
- e) Escrito (original) bajo protesta de decir verdad que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con el Artículo 49 del Reglamento.
- f) En cualquiera de los casos siendo persona física o persona jurídico-colectiva, deberá presentar copia del alta ante la secretaría de hacienda y crédito público.
- g) Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 del Reglamento, presentando escrito indicando la información requerida en el numeral 5.5 inciso e).
- h) Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la **adquisición del bien** objeto de la presente licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a las dependencias involucradas los daños y perjuicios que les hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados, deberán de cumplir con este requisito.

5.7.- Integración de la propuesta (sobre único).

La propuesta técnica deberá estar integrada por la documentación siguiente: (toda la documentación deberá presentarse completa, sellada, foliada y con firma autógrafa del representante legal del licitante, el no hacerlo así será motivo de desechar la propuesta en el acto de recepción y apertura de propuestas).

A. Debe presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

B. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

C. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.

D. Debe acreditar contar con un capital contable mínimo de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil de Pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2022 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.

E. Presentar pagos provisionales del año 2023, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

F. Presentar su opinión positiva ante el SAT., con fecha máxima de 15 días antes de la fecha de Apertura de proposiciones a la licitación que nos ocupa.

G. Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se denomina Anexo 4 de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

H. Debe presentar, curriculum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 10 (diez) años.

I. Debe presentar mínimo 3 (tres), Cartas de Satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos 10 (diez) años.

J. Debe presentar carta de distribución autorizada de parte del fabricante del producto ofertado y que los bienes sean nuevos y sustentándolo con Derechos de Patente o Concesión como fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original.

K. Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases, las Normas y Certificaciones que acrediten el bien.

L. En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante deberá presentar una muestra física del producto ofertado en las presentes bases. En la fecha del fallo se hará la devolución de dicha muestra a los participantes.

M. Debe presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete a entregar e instalar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 120 días, que comenzarán a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.

N. Debe presentar carta compromiso del fabricante en original, en la que se garantice los bienes por un mínimo de 5 (cinco) años contra fallas o defectos de fabricación, haciendo constar que el



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

licitante se compromete a solucionar o responder por las fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.

O. Debe presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

P. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Q. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

R. El licitante debe contar al menos 2 (dos) centros de atención para las garantías de servicio técnico.

La propuesta económica deberá estar integrada por la documentación siguiente:

- a) Cédula de entrega de documentos de la propuesta económica (copia y original), debidamente requisitada, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria. la omisión en la entrega de este documento, no será motivo de descalificación.
- b) Cédula de la propuesta económica (original), debidamente requisitada, conforme al **Anexo 8** de esta convocatoria. precisando un precio más el I.V.A. (si no se desglosa se considerará incluido).

Los documentos requeridos en este punto, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial.

En la descripción de los bienes a ofertar en los **anexo 7** (propuesta técnica) y **anexo 8** (propuesta económica), el licitante deberá describir el bien que ofrece con sus especificaciones, con el fin de verificar que dicha descripción y especificaciones que ofertan, cumplan con la descripción y especificaciones mínimas solicitadas por La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; en el **anexo 1** de esta convocatoria, en caso de no cumplir con lo mínimo solicitado, será motivo para desechar su propuesta técnica y económica.

Cualquier traducción simple al idioma español que presenten los licitantes deberá indicar bajo protesta de decir verdad que la traducción que se presenta es copia fiel del original.



6.- Desarrollo de los eventos

6.1.- Presentación y apertura de proposiciones.

11 de agosto del 2023, a las 13:00 horas.

Será necesario que los interesados en participar en la licitación presenten al momento de ingresar al acto de apertura de proposiciones el escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten su interés por participar, y dicho escrito deberá contener la información que se detalla en el **Anexo 2**, en la fecha, hora y lugar establecido para este evento, (**Artículo 35 de la ley**), se iniciará la sesión, en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante)**, se abrirán los sobres que contengan las propuestas de los licitantes presentadas en papel de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- a) Quien presida el evento, lo declara formalmente iniciado y presenta a los servidores públicos asistentes;
- b) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados;
- c) La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- d) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura haciendo constar la documentación presentada sin que eso implique la evaluación de su contenido.
- e) De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

6.3.- Fallo de la Licitación.

15 de agosto del 2023, a las 13:00 horas.

En el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, conforme al **Artículo 35 Fracción III de la Ley**.

- a) Se declarará iniciado el evento y se presentará a los servidores públicos asistentes.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

- b) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a los observadores.
- c) La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; emitirá el Fallo en los términos del Artículo 37 de la Ley, levantándose el acta respectiva, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes que hayan participado en el evento, a quienes se entregará copias de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación. (Artículo 35 fracción III de la Ley).
- e) Los licitantes que no hayan asistido al acto de Fallo, podrán recoger a partir de la fecha de la realización del mismo, copia del acta correspondiente en las oficinas de la Coordinación de recursos materiales con Domicilio en calle Rio Panuco esquina con José de Escandón S/N de la colonia Longoria en el municipio de Reynosa Tamaulipas, C.P. 88600; fijándose los avisos correspondientes en los tableros del edificio de la COMAPA del Municipio de Reynosa, por un término de 05 (cinco) días a partir de la celebración de este evento; siendo responsabilidad de los licitantes de enterarse de su contenido y obtener la copia de las mismas, lo anterior sustituirá a las notificaciones personales.
- f) La COMAPA de Reynosa, Tamaulipas; notificará por escrito al licitante que haya sido adjudicado, y que no haya estado presente en este evento, para que proceda a firmar el contrato correspondiente.
- g) Se dará a conocer el Fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Así mismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita; a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet 5.0.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos de lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo Primero y Artículo 37, séptimo párrafo de la Ley.

7. Aspectos que inciden en el fallo.

7.1.- Criterios para la evaluación de las propuestas.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos obligatorios establecidos en esta convocatoria de licitación en el punto **5.7** y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria de licitación.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo **36** de la Ley, se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de evaluación de Puntos y Porcentajes que son de cumplimiento obligatorio, de conformidad con el Artículo **52** del reglamento, conforme a lo siguiente:

Evaluación de las propuestas.

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de Puntos y Porcentajes son los siguientes: el punto **5.7** e incisos y la propuesta económica conforme al **anexo 8**.



7.1.1.- Evaluación de las propuestas técnicas.

La convocante a través del área solicitante, emitirá un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos obligatorios solicitados y las que no los satisfagan, en los términos del criterio de Puntos y Porcentajes de las características solicitadas y especificadas en el **Anexo 1., con el objeto de seleccionar la propuesta solvente más conveniente por la comisión municipal de agua potable y alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.**

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos.
- B. Constatará que las características del bien ofertado correspondan a las establecidas en el **Anexo 1 especificaciones técnicas** de esta convocatoria.
- C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del bien solicitado y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del bien.
- E. Elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- F. Con fundamento en el **Artículo 36 bis de la ley**, una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el numeral 5.7, anexo 1 y propuesta económica.

Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello, se utilizará la evaluación de puntos y porcentajes, y se deberá calcular el índice de ponderación técnico-económico con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, 3 \dots n,$$

Donde:



PTj = Puntuación Total de la Proposición

TPT = Total de Puntuación asignada al aspecto Técnico

PPE = Puntuación Asignada al Aspecto Económico.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como Resultado de la evaluación.

En esa tesitura, de acuerdo a la fórmula anterior, el Licitante podrá obtener hasta **50** puntos (50 %), en su Proposición Técnica; y debe obtener una puntuación de cuando menos **40** puntos (40%), en el aspecto Técnico para considerar que su proposición es solvente y susceptible de ser evaluado en la proposición económica.

**Evaluación por Puntos y Porcentajes
Legal-Técnica y Económica puntos máximos (100).**

RUBRO 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-TÉCNICA.	
Cumplimiento de Información Legal	
A. Debe presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.	
B. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.	
C. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.	
D. Debe acreditar contar con un capital contable mínimo de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2022 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.	
E. Presentar pagos provisionales del año 2023, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.	
F. debe presentar su opinión positiva ante el SAT., 1 mes anterior a la licitación que nos ocupa	



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

<p>G. Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, mismo que se denomina Anexo 4 de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:</p>	
<p>H. Debe presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 10 (diez) años.</p>	
<p>I. Debe presentar mínimo 3 (tres), Cartas de Satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos 10 (diez) años.</p>	
<p>J. Debe presentar carta de distribución autorizada de parte del fabricante del producto ofertado y que los bienes sean nuevos y sustentándolo con Derechos del Patente o Concesión como fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original.</p>	
<p>K. Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases.</p>	
<p>K.1 Certificado de la NOM-012-SCFI-1994. K.2 Certificado de ISO 4064-1</p>	
<p>L. En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante deberá presentar una muestra física del producto ofertado para cada una de las partidas solicitadas en las presentes bases. En la fecha del fallo se hará la devolución de dicha muestra a los participantes.</p>	
<p>M. Debe presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete a entregar e instalar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 28 de noviembre de 2023, que comenzarán a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.</p>	
<p>N. Debe presentar carta compromiso del fabricante en original, en la que se garanticen los medidores por un mínimo de 5 (cinco) años contra fallas o defectos de fabricación, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por las fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.</p>	
<p>O. Debe presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la COMAPA del Municipio de Reynosa, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p>	



P. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.	
Q. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.	
R. El licitante debe contar con al menos 2 (dos) centros de apoyo de Servicio Técnico, dentro del área de influencia del Municipio de Reynosa Tamaulipas y debe ser comprobado mediante convenios o contratos de más de 7 años.	

**Evaluación Técnica
50 puntos**

RUBRO 2. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDIDORES DE 1/2”, 3/4” Y 1” DE DIAMETRO CON INSTALACION.			50 PUNTOS
A. Cumplimiento de las Especificaciones Técnica 1/2”:			
CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	
Caudal permanente	m3/h	2.5	2
Caudal de arranque	L/h	1	2
Ratio “R”	R	800	2
Caudal máximo	m3/h	3.125	2
Caudal mínimo	l/h	3.13	2
Caudal de transición	l/h	5	2
B. Cumplimiento de las Especificaciones Técnica 3/4” :			
CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	
Caudal permanente	m3/h	4	2
Caudal de arranque	L/h	1.6	2
Ratio “R”	R	800	2



Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023

Caudal máximo	m3/h	5	2
Caudal mínimo	l/h	5	2
Caudal de transición	l/h	8	2
C. Cumplimiento de las Especificaciones Técnica 1" :			
CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	
Caudal permanente	m3/h	6.3	2
Caudal de arranque	L/h	2.5	2
Ratio "R"	R	800	2
Caudal máximo	m3/h	7.875	2
Caudal mínimo	l/h	7.88	2
Caudal de transición	l/h	12.6	2
D. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas medidores de ½", ¾" y 1" :			
CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	
Tecnología radio	MHZ	En 868 MHz o 433 MHz de bajo consumo.	6
Registrador de datos	Puntos	Hasta 2880 puntos de información y alarmas	6
E. Cumplimiento de las Normas y Certificaciones del bien.			10
F. Garantía de los medidores por un mínimo de 5 (cinco) años contra fallas o defectos de fabricación.			10

Para el cálculo del puntaje del aspecto económico de cada oferta económica (**PPE_i**), se requerirá establecer de todas las ofertas económicas de los licitantes (**MP_i**), la oferta económica más baja (**MPemb**). El cálculo del puntaje de cada licitante se realizará entonces de la forma previamente establecida:

$$PPE_i = MPemb * 40 / MP_i$$

Donde:

PPE_i= Puntuación que corresponden al aspecto económico;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MP_i = Monto de la i-ésima oferta económica.

Una vez obtenido así el puntaje del aspecto técnico de cada licitante, se procederá a sumarlo con el correspondiente del aspecto económico y obtener el puntaje total de cada proposición.

7.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los Presupuestos y programas autorizados;
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

7.2.- Criterios para la adjudicación del contrato.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará **por la partida** al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de las evaluaciones técnica y económica se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que presente una mayor cantidad de contratos y/o facturas y/o pedidos que haya celebrado con la convocante de acuerdo al inciso b del numeral 5.6.

7.3.- Declaración desierta o cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres.

7.3.1. Declaración desierta de la Invitación a Cuando Menos Tres.

De conformidad con el Artículo 32 párrafo 5, 43 fracción III de la Ley, la Comisión Municipal de Agua y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas procederá a declarar desierta la presente Invitación, cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o el precio del bien, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
- b) En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el Artículo 37 de esta Ley.

7.3.2.- Declaración de cancelación de la licitación, partidas o conceptos.

Asimismo, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas; podrá cancelar la Invitación de Cuando Menos Tres, partidas o conceptos en los casos siguientes:

- a) Cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir el bien, arrendamientos o servicios.
- b) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.
- c) La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirán a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el reglamento.

7.4.- Descalificación de licitantes.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

1. Incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación.
2. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del bien o servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la convocante constate que, entre los licitantes, hayan acordado situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
4. Cuando la oferta en su propuesta técnica o económica no se ajuste a las especificaciones solicitadas.
5. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad técnica, económica y/o legal para entregar el bien con la calidad requerida.
6. Si se comprueba que se encontraron en algunos de los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley.
7. Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas.
8. Cuando la información resulte falsa, se detecten irregularidades en la documentación presentada o se tenga duda sobre la autenticidad de un documento, para lo cual se podrá recurrir a una tercería a costa del licitante.
9. En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
10. Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
11. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
12. Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados modificando el contenido de los mismos.
13. Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
14. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

15. Si derivado del resultado del dictamen técnico, se descalifique alguna de las partidas del(os) anexo(s).
16. En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica, complementaria o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados.
17. En caso de que algún documento no venga dirigido a la presente licitación.
18. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega del bien.
19. Si presentan sus propuestas técnicas y económicas incompletas, o difieran a las características solicitadas en la convocatoria.
20. Cuando no se cumpla con el grado de contenido nacional.
21. Cuando no cumpla con los requisitos solicitados en los numerales 5.6 y 5.7, se verificará que estén debidamente requisitados y deberán incluirlos en la documentación complementaria y técnica según corresponda, la falta de algún documento o que no cumpla con lo solicitado en la documentación complementaria, técnica y económica, será motivo para desechar la propuesta.
22. El no entregar muestra física del bien, con las características solicitadas en el **Anexo 1**, en el lugar, hora y día señalado.

7.5.- Suspensión temporal de la licitación.

La Comisión Municipal de AGUA Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar el precio del bien objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine la secretaria de la función pública mediante resolución.

Con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando La Comisión Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; reciba la resolución que al efecto emita la autoridad competente, previo aviso a los involucrados, se reanudara, en su caso, el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.



7.6.- Diferimiento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

VIII.- Del contrato.

8.1.- Adjudicación del contrato.

Se adjudicará el (los) contrato (s) para la adquisición del bien, objeto de la presente Invitación, al (los) licitante (s) que reúna (n) las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas. (Artículo 36 Bis fracción I de la Ley).

- a) La adjudicación del contrato obligará a La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; y al proveedor a formalizar el documento relativo dentro de los **15** (quince) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo o en la fecha que en el fallo se especifique. (Artículo 46 párrafo primero de la Ley).
- b) Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación (Artículo 46 párrafo segundo de la Ley).
- c) El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. en este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate. (Artículo 46 párrafo tercero de la Ley).
- d) Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate. (Artículo 46 párrafo quinto de la Ley).

8.2.- Firma del contrato.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado o su representante legal deberá presentarse a suscribir el contrato, a más tardar a los 15 (quince) días



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

naturales posteriores al Fallo de la presente licitación o en la fecha que en el mismo se determine, en la Coordinación de recursos materiales con Domicilio ubicado en calle Rio Panuco esquina con José de Escandón S/N de la colonia Longoria en el municipio de Reynosa Tamaulipas, C.P. 88600; para lo cual La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; requerirá al licitante adjudicado, previo a la firma del Contrato respectivo, original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. (Artículo 48 fracción V del Reglamento).

El licitante que se le adjudique el contrato, deberá entregar previo a la firma del mismo:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha cumplido en tiempo y forma, lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el formato cuyo modelo se acompaña como **Anexo 11**. (Original y copia), así como el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (original y copia).
- b) Acta de nacimiento y/o acta constitutiva, así como el poder notarial del representante legal. (Original y copia)
- c) Credencial de elector del representante legal (original y copia)
- d) Los documentos originales para su cotejo o copia apostillada o certificada solicitados en esta convocatoria o en las juntas de aclaraciones
- e) Formato de abono en cuenta el cual deberá presentarse certificado por la institución de crédito a la cual se efectuarán los pagos.

Si el licitante ganador no firmara el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha señalada, será sancionado en los términos del artículo 60 de la ley, por lo que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; podrá adjudicar el contrato en los términos establecidos en el punto 8.1 inciso b) de esta convocatoria y del artículo 46 párrafo 2 de la ley.

8.3.- Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una vigencia hasta el 15 de Diciembre de 2023, dando inicio con la firma de este hasta la entrega de los bienes, que deberá ser dentro de los próximos 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato. Terminando con un escrito de conformidad de ambas partes con lo descrito en esta convocatoria, por el importe de la propuesta del licitante que resulte ganador.

8.3.1- Convenio de ampliación de monto y vigencia sobre el contrato.

En caso de ser necesario la convocante podrá solicitar al licitante ganador durante la vigencia del contrato y mediante oficio de estar de acuerdo realizar un convenio de ampliación de monto y vigencia no mayor al 20 por ciento adjudicado, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento.



8.4.- Prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se otorgarán prórrogas: por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; podrá modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del bien.

8.5.- Condiciones precio y pago.

No se otorgará anticipo.

El bien será pagado en moneda nacional mediante pago electrónico y/o cheque para abono en cuenta del beneficiario, previa aceptación total del bien a entera satisfacción del área usuaria y facturación debidamente requisitada.

La factura correspondiente deberá describir el bien amparado, precio unitario, importe total, impuesto al valor agregado, número de licitación, número de partida y número de contrato.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de: La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas**.

Toda documentación para trámite de pago deberá entregarse en la ventanilla de la Gerencia Financiera con Domicilio ubicado en calle Rio Panuco esquina con José de Escandón S/N de la colonia Longoria en el municipio de Reynosa Tamaulipas, C.P. 88600; debidamente requisitada.

El pago se realizará previa entrega e instalación del bien adquirido, en un plazo de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato. (Artículo 51 párrafo primero de la ley).

En caso de que el **Proveedor** no presente en el tiempo señalado en la convocatoria la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se realizará, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, La Comisión Municipal de Agua y alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; retendrá al **Proveedor** los pagos a su favor hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que la factura entregada por el **Proveedor** para su pago, presente errores o deficiencias, la convocante dentro de los 05 (cinco) días naturales siguientes al de su recepción indicará por escrito al **Proveedor** las deficiencias que deberá corregir.

Para efecto del pago a través de banca electrónica el **Proveedor** deberá requisitar el formato de abono en cuenta el cual deberá presentarse certificado por la institución bancaria del beneficiario detallando su denominación social, la institución de crédito, el número de clave, el número de la sucursal, el nombre de la sucursal, la plaza y el registro federal de contribuyentes.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. (Art. 95 del reglamento).

8.6.- Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas. Con dirección ubicada en Calle Rio Panuco esq. Con José de Escandón S/N Col. Longoria del Municipio de Reynosa Tamaulipas C.P. 88600, con **R.F.C. CMA0502079L6**.
- b) Copia del Contrato (en caso de parcialidad solo copia)
- c) Original del anexo de entregas (estimaciones)
- d) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de corresponder
- e) Oficio de entera satisfacción del (los) entregable(s) motivo del pago y/o la totalidad del servicio.

8.7.- Garantía de cumplimiento del contrato.

1. De conformidad con lo señalado en el Artículo 48 de la Ley, el **Proveedor** deberá garantizar, el cumplimiento del contrato, mediante una fianza expedida por una Institución Afianzadora Legalmente Constituida en el País, a favor de La Comisión Municipal de Agua y Alcantarillado del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, consistente en un importe, en moneda nacional, del 10% del monto máximo del contrato considerando el I.V.A., según el **Anexo 12** de esta convocatoria. (Artículo 48, 49 de la ley y el 103 del Reglamento).

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este, de conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la ley.

8.7.- Estipulaciones inherentes al contrato.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, se obliga a las siguientes condiciones:

- a) El proveedor asumirá de manera expresa, toda la responsabilidad que le fuera imputable por los daños que cause a La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; con motivo de la entrega e instalación de los bienes, obligándose a restituir al mismo, la cantidad que por tal concepto se llegare a erogar, igualmente por los daños que el personal comisionado cause a terceros.
- b) Realizar las devoluciones en dinero (moneda nacional) mediante cheque, a que hubiera lugar por motivos de penalizaciones, sanciones, trabajos no realizados y/o no autorizados pero cobrados, entre otros, por lo que autoriza a La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; se le apliquen descuentos directamente a la facturación de los bienes entregados y de ser necesario a la fianza correspondiente.

IX.- De las sanciones y terminación del contrato.

9.1.- Penas convencionales.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de las obligaciones contratadas, quedará obligado a pagar una pena convencional del 1% (uno) por ciento sobre el importe total de lo incumplido, por cada día de atraso.

Se aplicarán deductivas por incumplimientos por la entrega de bienes y a partir de que se agote el monto máximo de penas convencionales, se procederá a cancelar las partidas y conceptos no entregados o bien rescindir el contrato.

9.2.- Rescisión y terminación anticipada del contrato.

De conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley, la convocante podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en los siguientes términos:

9.2.1. Rescisión del contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Proveedor**, deberá iniciarse el procedimiento dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1 Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 05 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. (Artículo 54 fracción I, de la Ley).
- 2 Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y (Artículo 54 fracción II de la Ley).
- 3 Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión. (Artículo 54 fracción III, de la Ley).
- 4 Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. (Artículo 54 párrafo segundo).
- 5 Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega del bien o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. (Artículo 54 párrafo tercero de la Ley).
- 6 Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos



del Artículo 52 de esta Ley. (Artículo 54 párrafo quinto de la Ley).

- 7 Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo (Artículo 54 último párrafo).

Serán causales de rescisión, cuando:

- a) A partir de la fecha señalada para la entrega del bien, el proveedor no los entregue, en los términos pactados en el presente documento.
- b) El proveedor subcontrate otras empresas o persona física para el cumplimiento de la obligación objeto de este contrato.
- c) Se demuestre que el proveedor haya incurrido en falta de veracidad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato.

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. (Art. 95 del reglamento).

En el caso de que La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; rescinda el contrato, podrá adjudicar el mismo conforme a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, según el procedimiento señalado en el numeral 8.1., de esta convocatoria.

9.2.2.- Terminación anticipada del contrato.

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública. En estos supuestos La Comisión Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; reembolsará al **Proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. (Artículo 54 bis de la Ley) serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Asimismo, la terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, en apego a lo señalado en el artículo 102 del reglamento.



9.3.- De la garantía relacionada con las sanciones.

En su caso, la convocante podrá sancionar al proveedor haciendo efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando:

- a) Ocurran las causas de rescisión contenidas en el contrato.

9.4.- Sanciones aplicadas en la SFP.

La SFP sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal, al licitante o **Proveedor** que infrinja las disposiciones de la ley, se inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley, si se ubicara en el alguno de los supuestos siguientes: (Artículo 59 y 60 de la Ley).

- a) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado; (Artículo 60 fracción I de la Ley).
- b) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años; (Artículo 60 fracción II de la Ley).
- c) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas. (Artículo 60 fracción III, de la Ley).
- d) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad; (Artículo 60 fracción IV, de la Ley).
- e) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y (Artículo 60 fracción V, de la Ley).
- f) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del Artículo 74 de esta ley. (Artículo 60 fracción VI, de la Ley).

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la secretaría de la función pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el diario oficial de la federación y en Compranet. (Artículo 60 párrafo segundo).



X.- Inconformidades y controversias.

10.1.- Inconformidades.

Podrá interponerse inconformidad ante la secretaría de la función pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de ley, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La convocatoria a la Invitación y las juntas de aclaraciones. en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el Artículo 33 bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;(Artículo 65 inciso I, de la Ley).
- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo. en este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública; (Artículo 65 inciso III, de la Ley).
- III. La cancelación de la Invitación en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, (Artículo 65 fracción IV, de la Ley).
- IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta ley. en esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal. (Artículo 65 fracción V, de la Ley).

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la secretaría de la función pública. (D.O.F. de fecha 09 de agosto de 2000 anexo 17), dentro de los seis días siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones, a la notificación del acto respectivo o aquel en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato (Artículo 65, de la Ley) para efecto de este inciso se estará sujeto a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma. (Artículo 65 último párrafo, de la Ley).



10.2.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de Compranet, la autoridad competente podrá solicitar a la secretaría de la función pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

XI.- Devolución de proposiciones.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. (Artículo 104 del Reglamento).

Las propuestas serán devueltas en horario de **10:00 a.m. a 15:00 p.m.**, en la **Coordinación de Recursos Materiales de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas**. Previo escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, de no estar dentro de los supuestos previstos en el título VI, capítulo I, Artículo 65 de la ley.

XII.- No se negociará ninguna condición de la convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. (Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley).

XIII.- Transparencia.

Los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, así como cualquier persona podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en ellos. (Artículo 26, decimo párrafo de la Ley).

Por el Subcomité de Compras y Operaciones Patrimoniales

Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy
Gerente General de la COMAPA Reynosa
Presidente



Lic. Roberto Rodríguez Vázquez
Gerente Administrativo de la COMAPA Reynosa
Secretario Ejecutivo.

Lic. Juan Carlos Gutiérrez Cantú
COMISARIO de la COMAPA Reynosa
Secretario Comisario.

Lic. Stephany Michael Altamirano Moreno
Coordinador de Recursos Materiales
Secretario Técnico.

Lic. Karla Elizabeth Castillo Gutiérrez
Jefe del Departamento de Compras
Secretario de Actas y Acuerdos
/ Miembro del Comité

Lic. María de Jesús Resendez Figueroa
Gerente Comercial (Area solicitante del bien)
Vocal Técnico

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Representante del Consejo de Administración



ANEXO 1

PARTIDA I (PVC)

SUMINISTRO E INSTALACION DE 209 MEDIDORES SENSUS MODELO IPERL DN015MM (1/2") R800 M3 433 MHZ O SIMILAR. EN DIFERENTES AREAS DE LA CIUDAD, INCLUYENDO, 50 CM. DE TUBO PVC HIDRAULICO CED. 40 DE 1/2" DE DIAMETRO, 4 CODOS DE PVC HIDRAULICO CED. 40 DE 1/2" DE DIAMETRO, 2 CONECTORES DE PVC HIDRAULICO CED. 40 TIPO HEMBRA DE 1/2" DE DIAMETRO, CEMENTO PVC DE SECADO RAPIDO NECESARIO, LIJA 120, SEGUETA PARA CORTES, CINTA TEFLON DE 1/2" Y DEMAS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL MEDIDOR, INCLUYE ADEMAS LA DESINSTALACION DE MEDIDOR EXISTENTE, Y SU ENTREGA EN EL ALMACEN DE PLANTA PASTOR LOZANO UBICADA EN CALLE SIERRA OCCIDENTAL No. 1401 DE LA COLONIA LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

Características del producto:

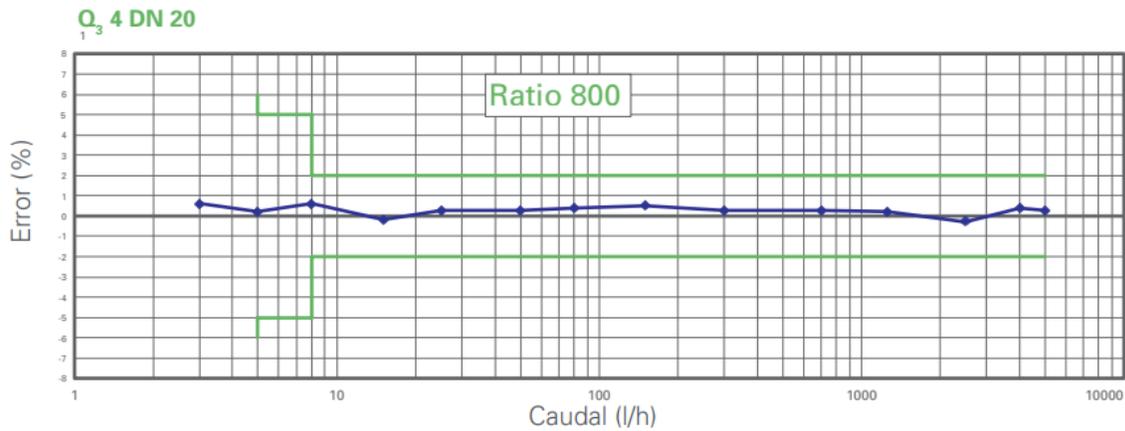
Sensor de medida estático con tecnología magnética remanente

- Red de comunicaciones fija AMI
- Precisión a en todos los durante su vida útil esperada de 15 años cuando se utiliza para agua potable:
- Temperatura ambiente de trabajo entre -10 °C y 70 °C (siempre que se asegure un caudal de agua mínimo de 100 litros/hora que evite la congelación)
- Temperatura del agua entre +0,1 °C y 50 °C (70 °C, variante especial)
- Conductividad mínima del agua de 120 µS/cm
- Presión del agua hasta 16 bar
- Conversión especial disponible con aprobación ATEX
- Certificado MID R800 en ambas direcciones tecnología de campo magnético remanente que ofrece un rango de medida lineal incluso en caudales de trabajo muy

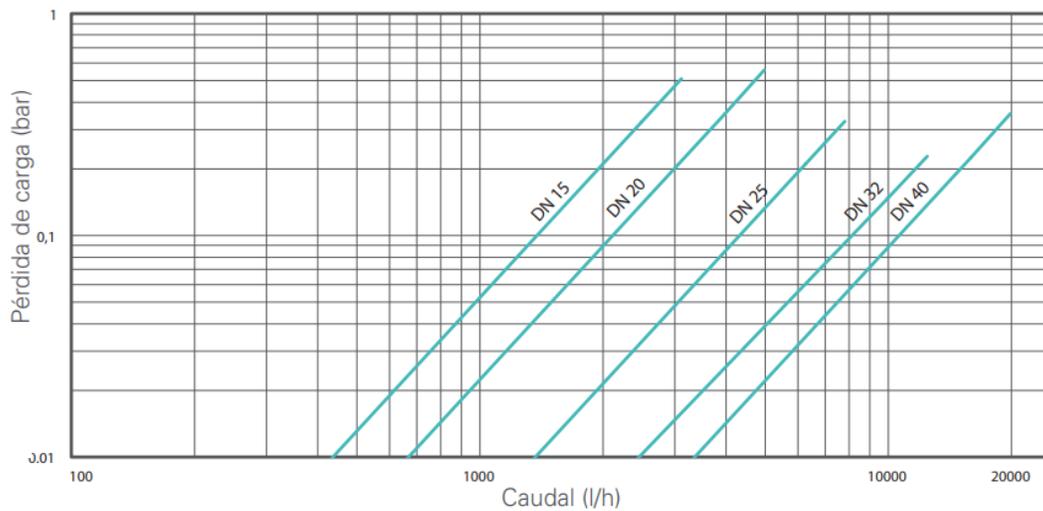


bajos. El campo magnético que actúa en el agua que fluye a través del canal de flujo genera un voltaje eléctrico; éste es proporcional a la velocidad del agua (principio de medida de caudal inductivo magnético).

Precisión de medida



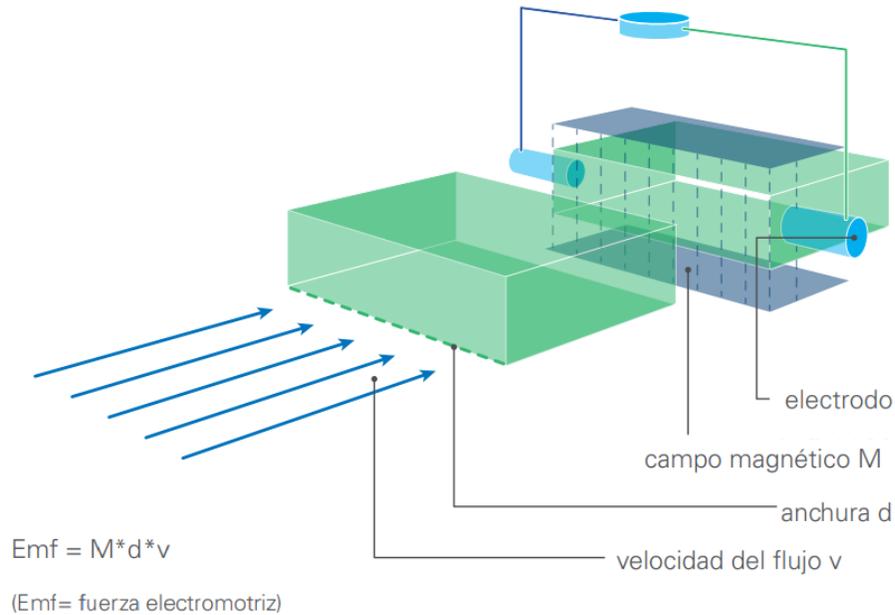
Ábaco típico de pérdida de carga





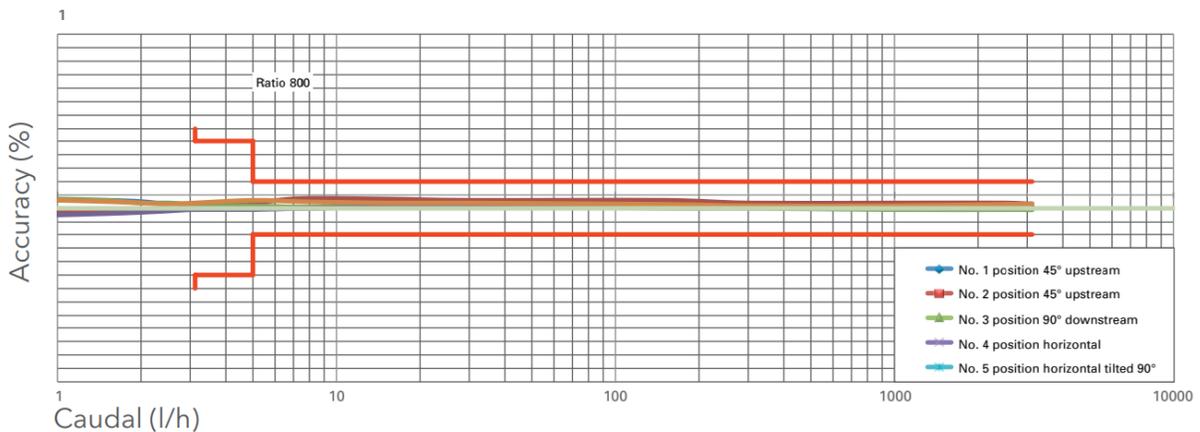
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tamaño nominal	DN		DN (mm)				
			15	20	25	32	40
Caudal permanente	Q ₃	m ³ /h	2,5	4	6,3	10	16
Caudal de arranque		l/h	1	1,6	2,5	4	6,4
Ratio "R"	Q ₃ / Q ₁	R	800 ¹⁾				
Caudal máximo	Q ₄	m ³ /h	3,125	5	7,875	12,5	20
Caudal mínimo	Q ₁	l/h	3,13	5	7,88	12,5	20
Caudal de transición	Q ₂	l/h	5	8	12,6	20	32



Sistema de detección automática de la dirección del flujo para un mayor número de opciones de posiciones de instalación.

Rendimiento metrológico independiente de la posición de instalación





Comunicación y disponibilidad de información

Tecnología radio en 868 MHz o 433 MHz de bajo consumo.

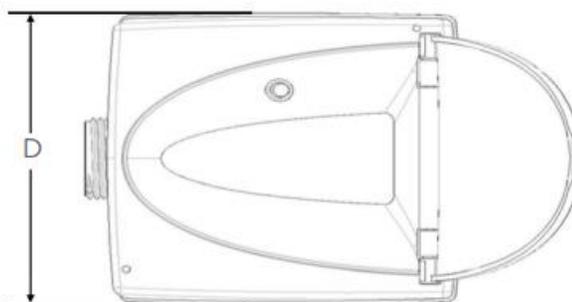
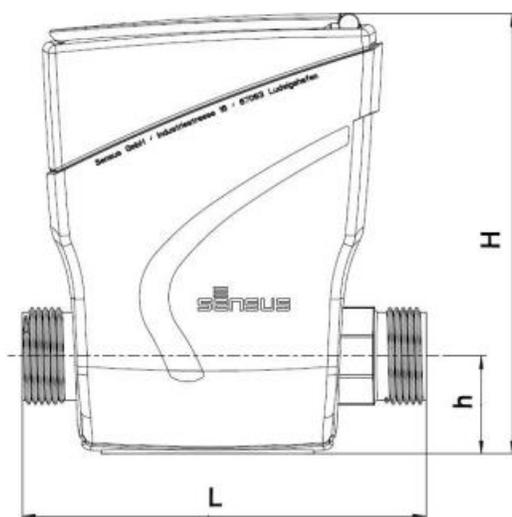
Lectura walk-by/drive-by

Registrador de datos de hasta 2880 puntos de información y alarmas.

Plataforma radio con certificación OMS.

Capacidad de migrar de la recogida walk-by / drive-by a una red fija en el futuro sin tener que visitar el contador.

Esquema de dimensiones





DIMENSIONES Y PESOS

Tamaño nominal	DN	mm	15	20	25	32	40
Longitud	L	mm	110 ⁽¹⁾	105 ⁽³⁾	198 ⁽⁴⁾	260	300 ^(5, 6)
Anchura	D	mm	94	94	114	114	114
Altura	H	mm	120	120	138	138	138
Altura al eje de la tubería	h	mm	26	26	40	40	40
Rosca Diámetro		pulgadas	¾" ⁽²⁾	1"	1¼"	1½"	2"
Peso		kg	0,85	0,85	1,65	1,65	1,75

Instalación del producto.

El licitante ganador deberá instalar los medidores en los domicilios indicados por la COMAPA de Reynosa, así mismo deberá realizar los trabajos conforme a lo indicado en la partida y deberá suministrar los materiales auxiliares necesarios para la correcta instalación del medidor, los medidores existentes en los domicilios, deberán ser desinstalados y entregados en el almacén de la COMAPA de Reynosa ubicado en la planta potabilizadora Pastor Lozano, ubicada en calle sierra occidental no. 1401 de la colonia loma linda en el municipio de Reynosa Tamaulipas.

La fecha programada de inicio del suministro e instalación de las partidas objeto de esta licitación, será el día 01 de agosto del 2023

El total de los medidores deberá quedar suministrado e instalado a más tardar el día 28 de noviembre del 2023.

No se pagará en forma parcial, medidores sin instalar.



PARTIDA I (COBRE)

SUMINISTRO E INSTALACION DE 140 MEDIDORES SENSUS MODELO IPERL DN015MM (1/2") R800 M3 433 MHZ O SIMILAR. EN DIFERENTES AREAS DE LA CIUDAD, INCLUYENDO, 50 CM. DE TUBO DE COBRE DE 1/2" DE DIAMETRO, 4 CODOS DE COBRE DE 90 x 1/2" DE DIAMETRO, 2 CONECTORES DE COBRE TIPO HEMBRA DE 1/2" DE DIAMETRO, SOLDADURA DE ESTAÑO 50X50, PASTA PARA SOLDAR, LIJA 120, SEGUETA PARA CORTES, CINTA TEFLON DE 1/2", TANQUE DE GAS, SOPLETE PARA SOLDAR Y DEMAS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL MEDIDOR, INCLUYE ADEMAS LA DESINSTALACION DE MEDIDOR EXISTENTE, Y SU ENTREGA EN EL ALMACEN DE PLANTA PASTOR LOZANO UBICADA EN CALLE SIERRA OCCIDENTAL No. 1401 DE LA COLONIA LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

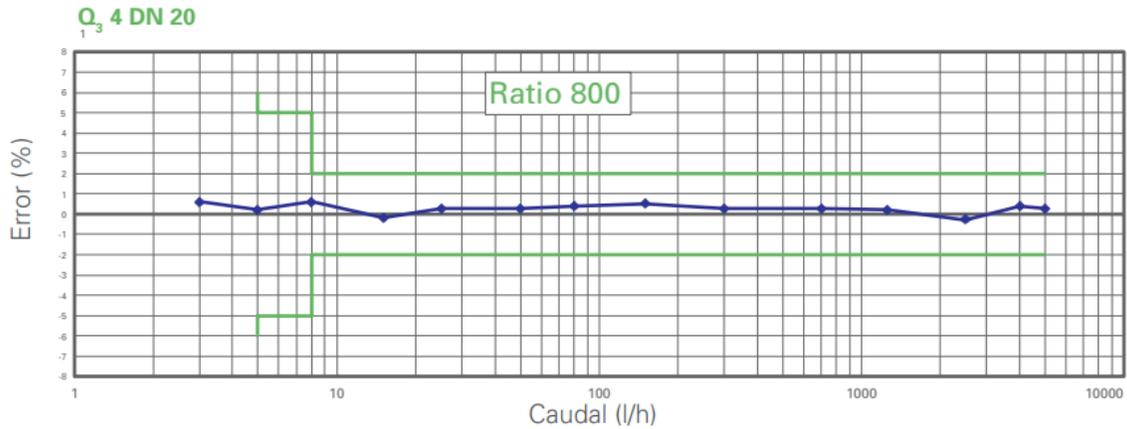
Características del producto:

Sensor de medida estático con tecnología magnética remanente

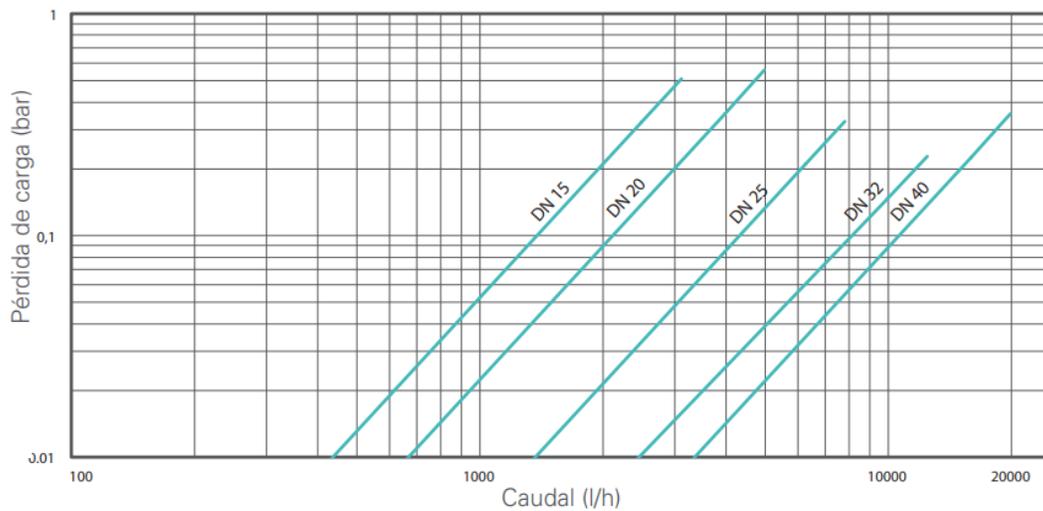
- red de comunicaciones fija AMI
- precisión a en todos los durante su vida útil esperada de 15 años cuando se utiliza para agua potable:
- temperatura ambiente de trabajo entre -10 °C y 70 °C (siempre que se asegure un caudal de agua mínimo de 100 litros/hora que evite la congelación)
- temperatura del agua entre +0,1 °C y 50 °C (70 °C, variante especial)
- conductividad mínima del agua de 120 µS/cm
- presión del agua hasta 16 bar
- Conversión especial disponible con aprobación ATEX
- Certificado MID R800 en ambas direcciones tecnología de campo magnético remanente que ofrece un rango de medida lineal incluso en caudales de trabajo muy bajos. El campo magnético que actúa en el agua que fluye a través del canal de flujo genera un voltaje eléctrico; éste es proporcional a la velocidad del agua (principio de medida de caudal inductivo magnético).



Precisión de medida



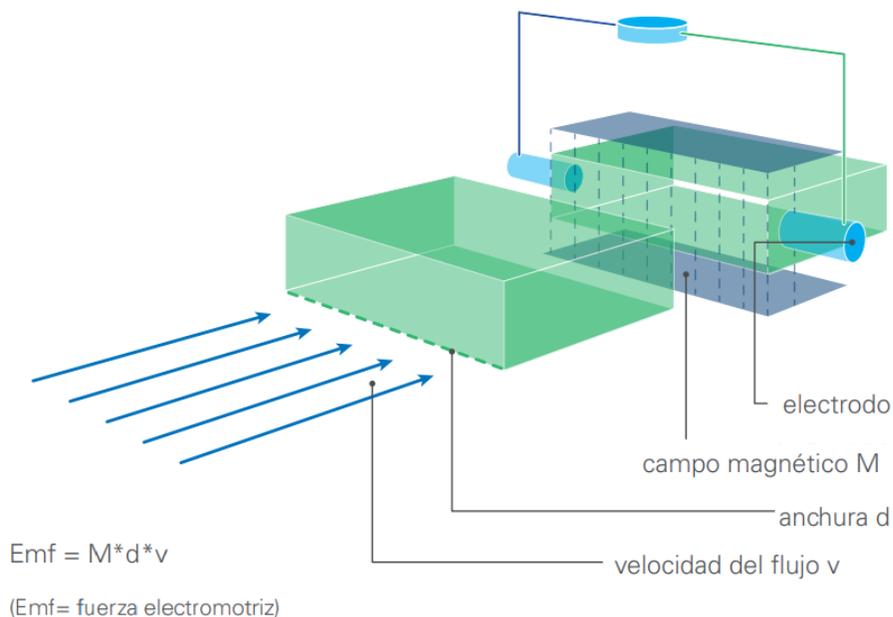
Ábaco típico de pérdida de carga





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

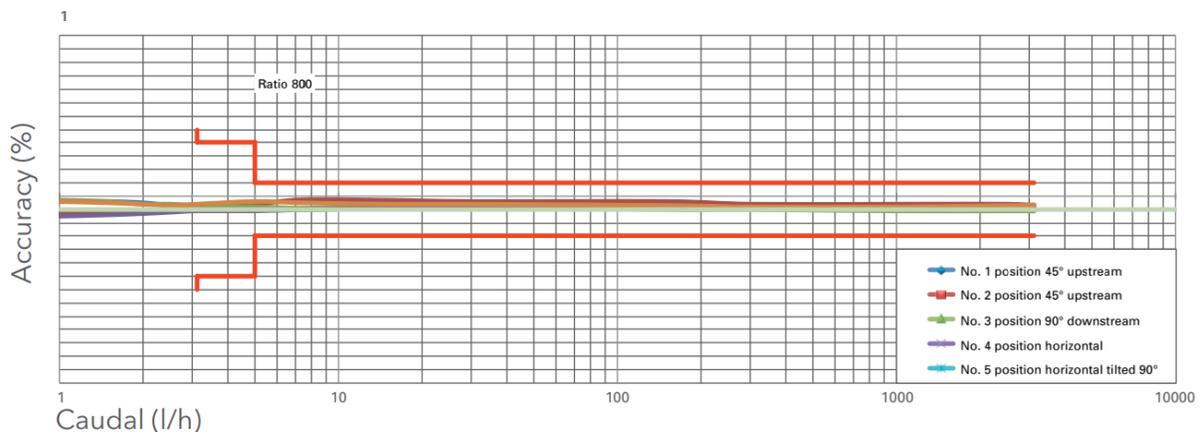
Tamaño nominal	DN		DN (mm)				
			15	20	25	32	40
Caudal permanente	Q ₃	m ³ /h	2,5	4	6,3	10	16
Caudal de arranque		l/h	1	1,6	2,5	4	6,4
Ratio "R"	Q ₃ / Q ₁	R	800 ¹⁾				
Caudal máximo	Q ₄	m ³ /h	3,125	5	7,875	12,,5	20
Caudal mínimo	Q ₁	l/h	3,13	5	7,88	12,5	20
Caudal de transición	Q ₂	l/h	5	8	12,6	20	32





Sistema de detección automática de la dirección del flujo para un mayor número de opciones de posiciones de instalación.

Rendimiento metrológico independiente de la posición de instalación



Comunicación y disponibilidad de información

Tecnología radio en 868 MHz o 433 MHz de bajo consumo.

Lectura walk-by/drive-by

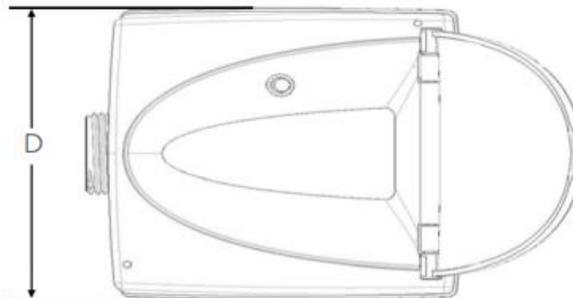
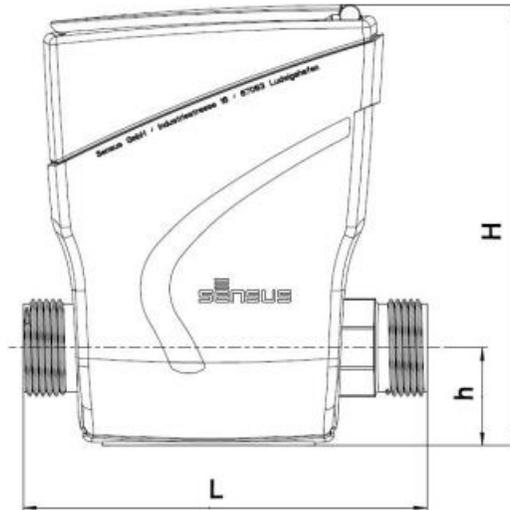
Registrador de datos de hasta 2880 puntos de información y alarmas.

Plataforma radio con certificación OMS.

Capacidad de migrar de la recogida walk-by / drive-by a una red fija en el futuro sin tener que visitar el contador.



Esquema de dimensiones





DIMENSIONES Y PESOS

Tamaño nominal	DN	mm	15	20	25	32	40
Longitud	L	mm	110 ⁽¹⁾	105 ⁽³⁾	198 ⁽⁴⁾	260	300 ^(5, 6)
Anchura	D	mm	94	94	114	114	114
Altura	H	mm	120	120	138	138	138
Altura al eje de la tubería	h	mm	26	26	40	40	40
Rosca Diámetro		pulgadas	¾" ⁽²⁾	1"	1¼"	1½"	2"
Peso		kg	0,85	0,85	1,65	1,65	1,75

Instalación del producto.

El licitante ganador deberá instalar los medidores en los domicilios indicados por la COMAPA de Reynosa, así mismo deberá realizar los trabajos conforme a lo indicado en la partida y deberá suministrar los materiales auxiliares necesarios para la correcta instalación del medidor, los medidores existentes en los domicilios, deberán ser desinstalados y entregados en el almacén de la COMAPA de Reynosa ubicado en la planta potabilizadora Pastor Lozano, ubicada en calle sierra occidental no. 1401 de la colonia loma linda en el municipio de Reynosa Tamaulipas.

La fecha programada de inicio del suministro e instalación de las partidas objeto de esta licitación, será el día 01 de agosto del 2023.

El total de los medidores deberá quedar suministrado e instalado a más tardar el día 28 de noviembre del 2023.

No se pagará en forma parcial, medidores sin instalar.



PARTIDA II (PVC)

SUMINISTRO E INSTALACION DE 120 MEDIDORES SENSUS MODELO IPERL DN020MM (3/4") R800 M3 433 MHZ O SIMILAR. EN DIFERENTES AREAS DE LA CIUDAD, INCLUYENDO, 50 CM. DE TUBO PVC HIDRAULICO CED. 40 DE 3/4" DE DIAMETRO, 4 CODOS DE PVC HIDRAULICO CED. 40 DE 3/4" DE DIAMETRO, 2 CONECTORES DE PVC HIDRAULICO CED. 40 TIPO HEMBRA DE 3/4" DE DIAMETRO, CEMENTO PVC DE SECADO RAPIDO NECESARIO, LIJA 120, SEGUETA PARA CORTES, CINTA TEFLON DE 3/4" Y DEMAS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL MEDIDOR, INCLUYE ADEMAS LA DESINSTALACION DE MEDIDOR EXISTENTE, Y SU ENTREGA EN EL ALMACEN DE PLANTA PASTOR LOZANO UBICADA EN CALLE SIERRA OCCIDENTAL No. 1401 DE LA COLONIA LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

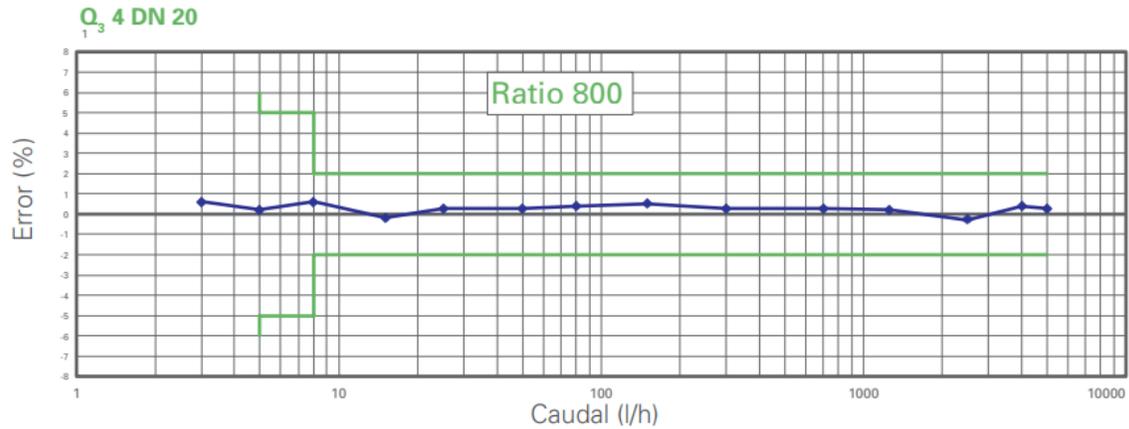
Características del producto:

Sensor de medida estático con tecnología magnética remanente

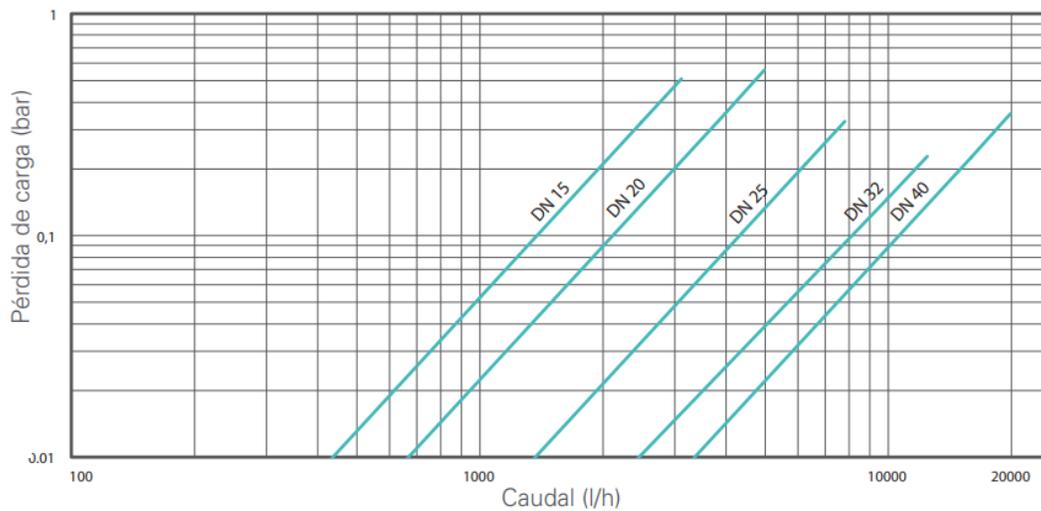
- Red de comunicaciones fija AMI
- Precisión a en todos los durante su vida útil esperada de 15 años cuando se utiliza para agua potable:
- Temperatura ambiente de trabajo entre -10 °C y 70 °C (siempre que se asegure un caudal de agua mínimo de 100 litros/hora que evite la congelación)
- Temperatura del agua entre +0,1 °C y 50 °C (70 °C, variante especial)
- Conductividad mínima del agua de 120 µS/cm
- Presión del agua hasta 16 bar
- Con versión especial disponible con aprobación ATEX
- Certificado MID R800 en ambas direcciones tecnología de campo magnético remanente que ofrece un rango de medida lineal incluso en caudales de trabajo muy bajos. El campo magnético que actúa en el agua que fluye a través del canal de flujo genera un voltaje eléctrico; éste es proporcional a la velocidad del agua (principio de medida de caudal inductivo magnético).



Precisión de medida



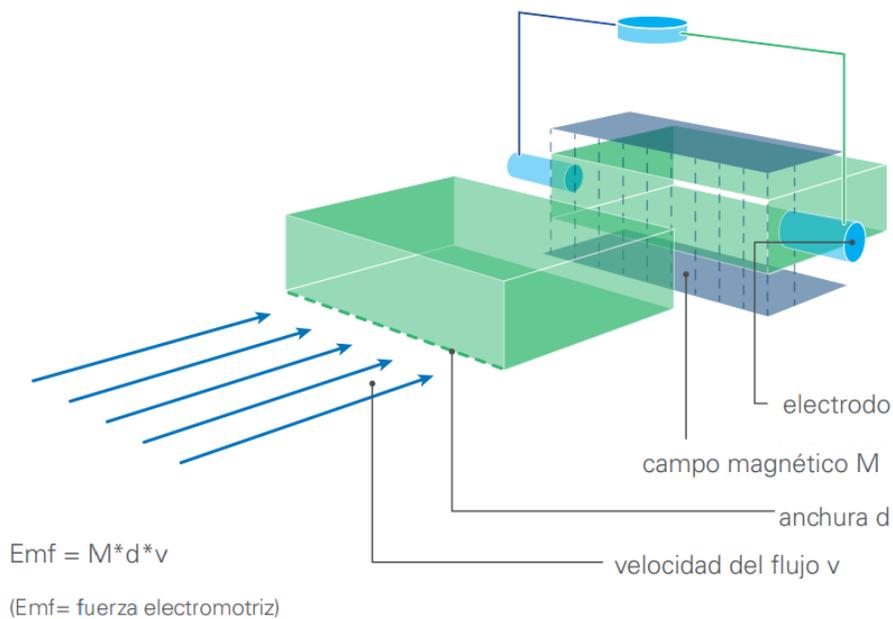
Ábaco típico de pérdida de carga





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

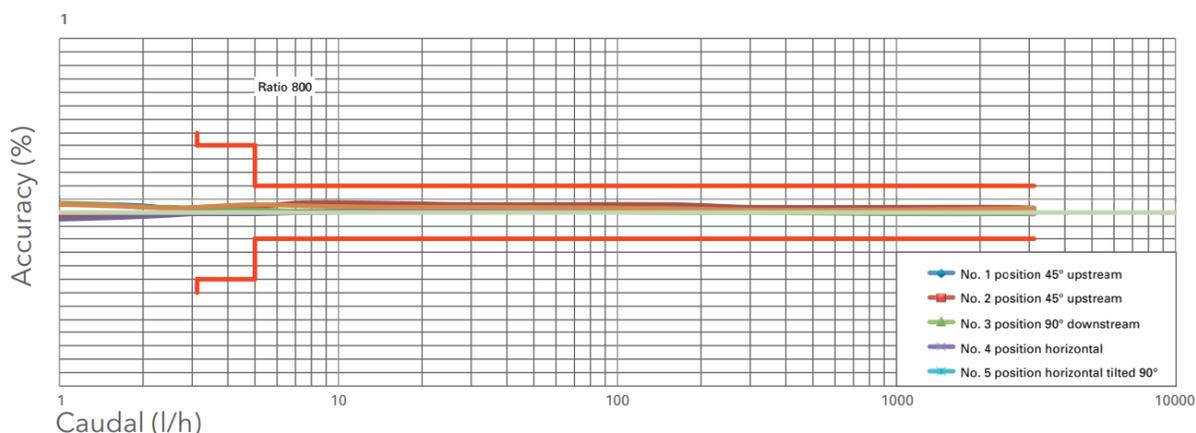
Tamaño nominal	DN		DN (mm)				
			15	20	25	32	40
Caudal permanente	Q ₃	m ³ /h	2,5	4	6,3	10	16
Caudal de arranque		l/h	1	1,6	2,5	4	6,4
Ratio "R"	Q ₃ / Q ₁	R	800 ¹⁾				
Caudal máximo	Q ₄	m ³ /h	3,125	5	7,875	12,,5	20
Caudal mínimo	Q ₁	l/h	3,13	5	7,88	12,5	20
Caudal de transición	Q ₂	l/h	5	8	12,6	20	32





Sistema de detección automática de la dirección del flujo para un mayor número de opciones de posiciones de instalación.

Rendimiento metrológico independiente de la posición de instalación



Comunicación y disponibilidad de información

Tecnología radio en 868 MHz o 433 MHz de bajo consumo.

Lectura walk-by/drive-by

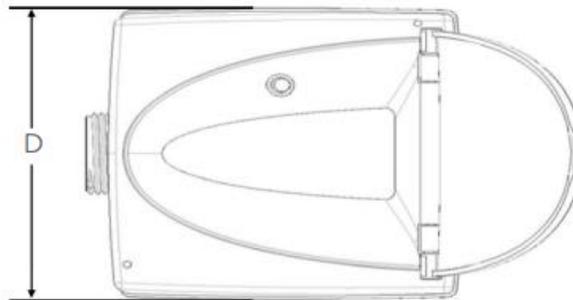
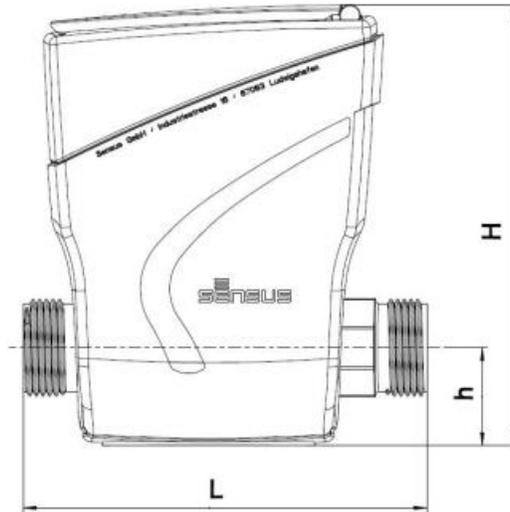
Registrador de datos de hasta 2880 puntos de información y alarmas.

Plataforma radio con certificación OMS.

Capacidad de migrar de la recogida walk-by / drive-by a una red fija en el futuro sin tener que visitar el contador.



Esquema de dimensiones





**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

DIMENSIONES Y PESOS

Tamaño nominal	DN	mm	15	20	25	32	40
Longitud	L	mm	110 ⁽¹⁾	105 ⁽³⁾	198 ⁽⁴⁾	260	300 ^(5, 6)
Anchura	D	mm	94	94	114	114	114
Altura	H	mm	120	120	138	138	138
Altura al eje de la tubería	h	mm	26	26	40	40	40
Rosca	Diámetro	pulgadas	¾" ⁽²⁾	1"	1¼"	1½"	2"
Peso		kg	0,85	0,85	1,65	1,65	1,75

Instalación del producto.

El licitante ganador deberá instalar los medidores en los domicilios indicados por la COMAPA de Reynosa, así mismo deberá realizar los trabajos conforme a lo indicado en la partida y deberá suministrar los materiales auxiliares necesarios para la correcta instalación del medidor, los medidores existentes en los domicilios, deberán ser desinstalados y entregados en el almacén de la COMAPA de Reynosa ubicado en la planta potabilizadora Pastor Lozano, ubicada en calle sierra occidental no. 1401 de la colonia loma linda en el municipio de Reynosa Tamaulipas.

La fecha programada de inicio del suministro e instalación de las partidas objeto de esta licitación, será el día 01 de agosto del 2023

El total de los medidores deberá quedar suministrado e instalado a más tardar el día 28 de noviembre del 2023.

No se pagará en forma parcial, medidores sin instalar.



PARTIDA II (COBRE)

SUMINISTRO E INSTALACION DE 80 MEDIDORES SENSUS MODELO IPERL DN020MM (3/4") R800 M3 433 MHZ O SIMILAR. EN DIFERENTES AREAS DE LA CIUDAD, INCLUYENDO, 50 CM. DE TUBO DE COBRE DE 3/4" DE DIAMETRO, 4 CODOS DE COBRE DE 90 x 3/4" DE DIAMETRO, 2 CONECTORES DE COBRE TIPO HEMBRA DE 3/4" DE DIAMETRO, SOLDADURA DE ESTAÑO 50X50, PASTA PARA SOLDAR, LIJA 120, SEGUETA PARA CORTES, CINTA TEFLON DE 3/4", TANQUE DE GAS, SOPLETE PARA SOLDAR Y DEMAS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL MEDIDOR, INCLUYE ADEMAS LA DESINSTALACION DE MEDIDOR EXISTENTE, Y SU ENTREGA EN EL ALMACEN DE PLANTA PASTOR LOZANO UBICADA EN CALLE SIERRA OCCIDENTAL No. 1401 DE LA COLONIA LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

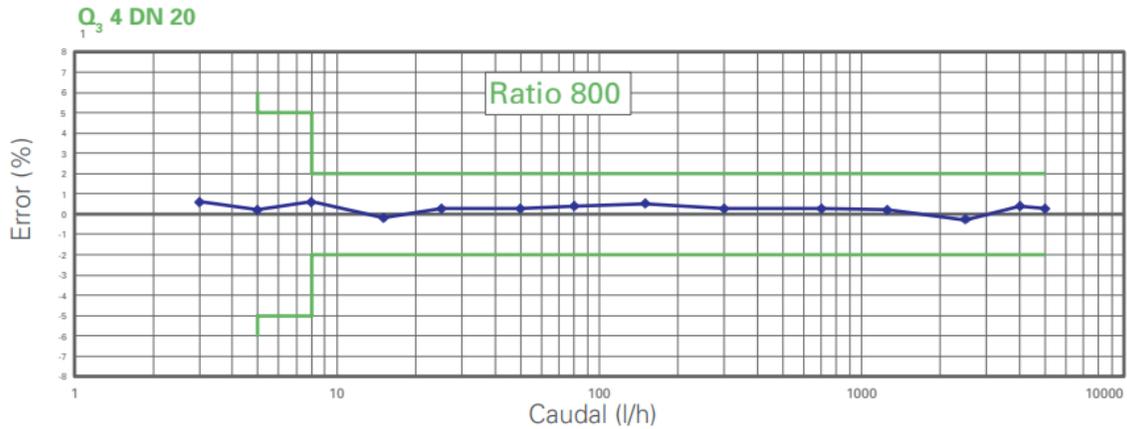
Características del producto:

Sensor de medida estático con tecnología magnética remanente

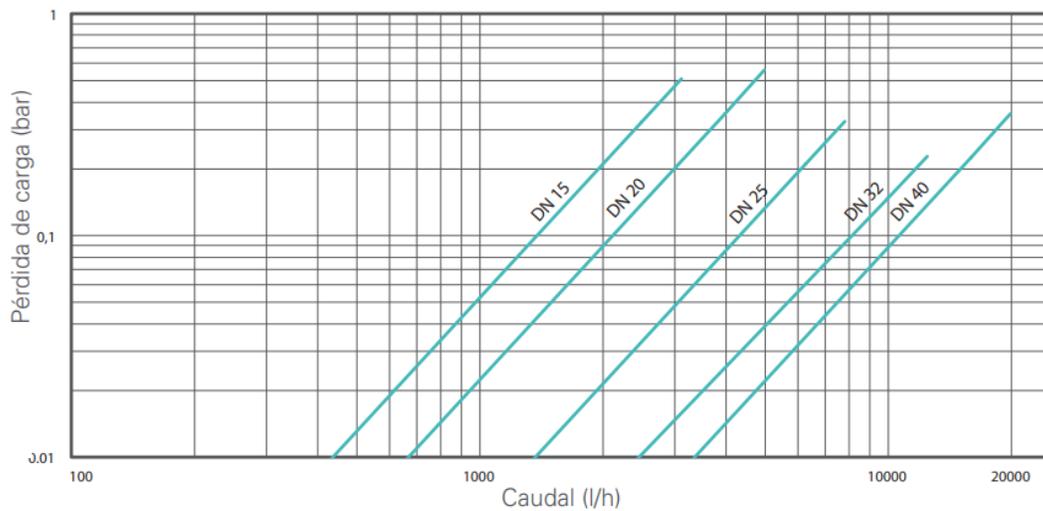
- Red de comunicaciones fija AMI
- Precisión a en todos los durante su vida útil esperada de 15 años cuando se utiliza para agua potable:
- Temperatura ambiente de trabajo entre -10 °C y 70 °C (siempre que se asegure un caudal de agua mínimo de 100 litros/hora que evite la congelación)
- Temperatura del agua entre +0,1 °C y 50 °C (70 °C, variante especial)
- Conductividad mínima del agua de 120 µS/cm
- Presión del agua hasta 16 bar
- Conversión especial disponible con aprobación ATEX
- Certificado MID R800 en ambas direcciones tecnología de campo magnético remanente que ofrece un rango de medida lineal incluso en caudales de trabajo muy bajos. El campo magnético que actúa en el agua que fluye a través del canal de flujo genera un voltaje eléctrico; éste es proporcional a la velocidad del agua (principio de medida de caudal inductivo magnético).



Precisión de medida



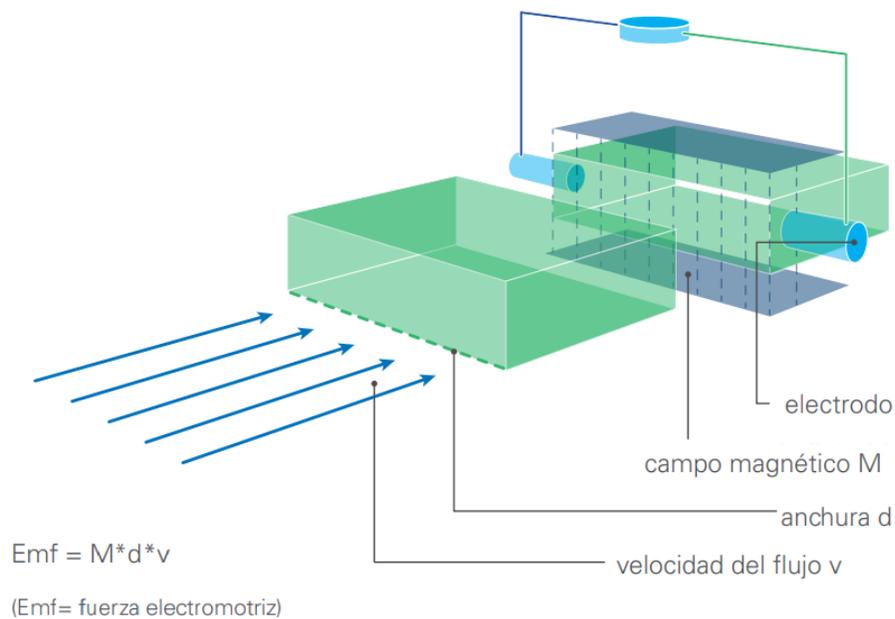
Ábaco típico de pérdida de carga





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

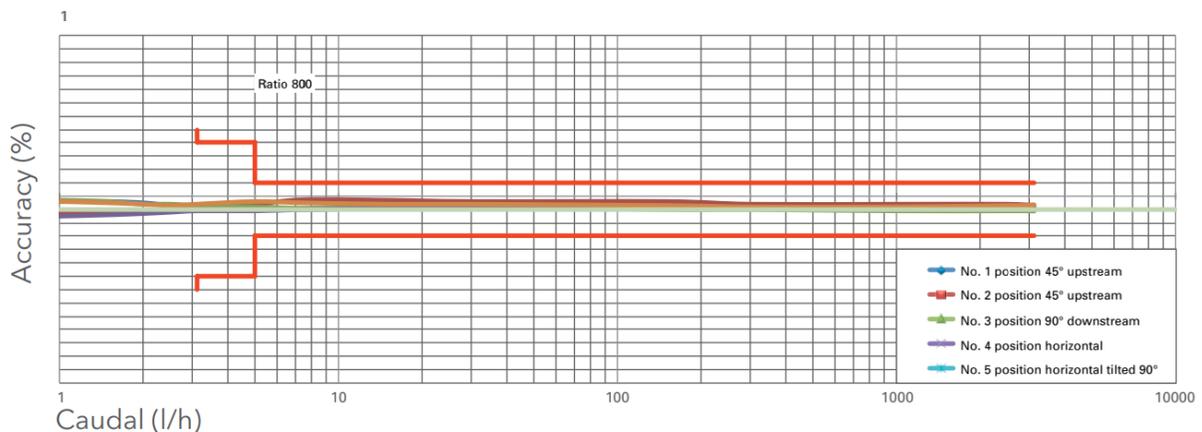
Tamaño nominal	DN		DN (mm)				
			15	20	25	32	40
Caudal permanente	Q ₃	m ³ /h	2,5	4	6,3	10	16
Caudal de arranque		l/h	1	1,6	2,5	4	6,4
Ratio "R"	Q ₃ / Q ₁	R	800 ¹⁾				
Caudal máximo	Q ₄	m ³ /h	3,125	5	7,875	12,,5	20
Caudal mínimo	Q ₁	l/h	3,13	5	7,88	12,5	20
Caudal de transición	Q ₂	l/h	5	8	12,6	20	32





Sistema de detección automática de la dirección del flujo para un mayor número de opciones de posiciones de instalación.

Rendimiento metrológico independiente de la posición de instalación



Comunicación y disponibilidad de información

Tecnología radio en 868 MHz o 433 MHz de bajo consumo.

Lectura walk-by/drive-by

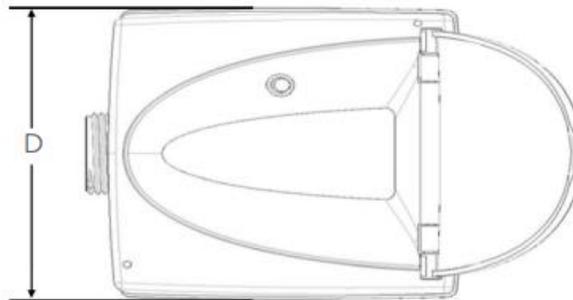
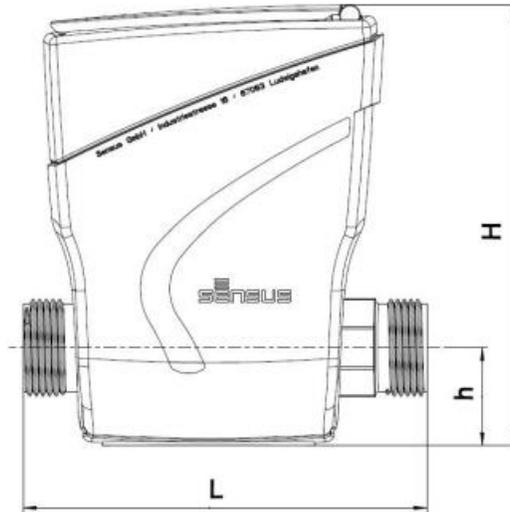
Registrador de datos de hasta 2880 puntos de información y alarmas.

Plataforma radio con certificación OMS.

Capacidad de migrar de la recogida walk-by / drive-by a una red fija en el futuro sin tener que visitar el contador.



Esquema de dimensiones





**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

DIMENSIONES Y PESOS

Tamaño nominal	DN	mm	15	20	25	32	40
Longitud	L	mm	110 ⁽¹⁾	105 ⁽³⁾	198 ⁽⁴⁾	260	300 ^(5, 6)
Anchura	D	mm	94	94	114	114	114
Altura	H	mm	120	120	138	138	138
Altura al eje de la tubería	h	mm	26	26	40	40	40
Rosca Diámetro		pulgadas	¾" ⁽²⁾	1"	1¼"	1½"	2"
Peso		kg	0,85	0,85	1,65	1,65	1,75

Instalación del producto.

El licitante ganador deberá instalar los medidores en los domicilios indicados por la COMAPA de Reynosa, así mismo deberá realizar los trabajos conforme a lo indicado en la partida y deberá suministrar los materiales auxiliares necesarios para la correcta instalación del medidor, los medidores existentes en los domicilios, deberán ser desinstalados y entregados en el almacén de la COMAPA de Reynosa ubicado en la planta potabilizadora Pastor Lozano, ubicada en calle sierra occidental no. 1401 de la colonia loma linda en el municipio de Reynosa Tamaulipas.

La fecha programada de inicio del suministro e instalación de las partidas objeto de esta licitación, será el día 01 de agosto del 2023

El total de los medidores deberá quedar suministrado e instalado a más tardar el día 28 de noviembre del 2023.

No se pagará en forma parcial, medidores sin instalar.



PARTIDA III (PVC)

SUMINISTRO E INSTALACION DE 88 MEDIDORES SENSUS MODELO IPERL DN025MM (1") R800 M3 433 MHZO SIMILAR. EN DIFERENTES AREAS DE LA CIUDAD, INCLUYENDO, 50 CM. DE TUBO PVC HIDRAULICO CED. 40 DE 1" DE DIAMETRO, 4 CODOS DE PVC HIDRAULICO CED. 40 DE 1" DE DIAMETRO, 2 CONECTORES DE PVC HIDRAULICO CED. 40 TIPO HEMBRA DE 1" DE DIAMETRO, CEMENTO PVC DE SECADO RAPIDO NECESARIO, LIJA 120, SEGUETA PARA CORTES, CINTA TEFLON DE 1" Y DEMAS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL MEDIDOR, INCLUYE ADEMAS LA DESINSTALACION DE MEDIDOR EXISTENTE, Y SU ENTREGA EN EL ALMACEN DE PLANTA PASTOR LOZANO UBICADA EN CALLE SIERRA OCCIDENTAL No. 1401 DE LA COLONIA LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

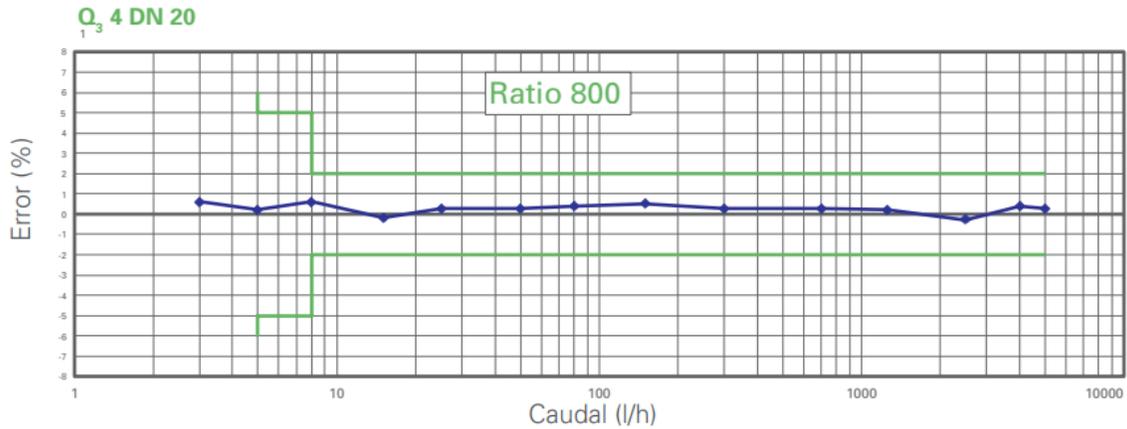
Características del producto:

Sensor de medida estático con tecnología magnética remanente

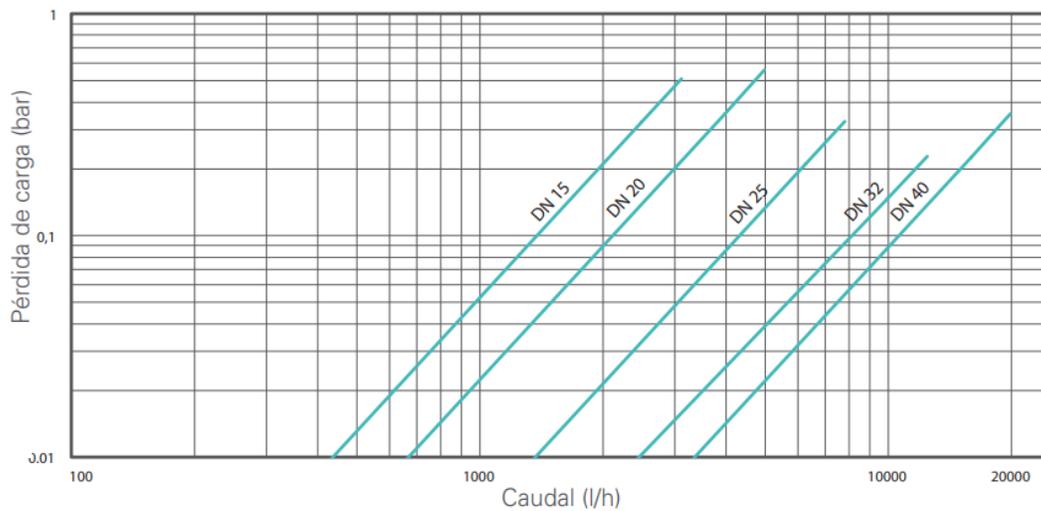
- Red de comunicaciones fija AMI
- Precisión a en todos los durante su vida útil esperada de 15 años cuando se utiliza para agua potable:
- Temperatura ambiente de trabajo entre -10 °C y 70 °C (siempre que se asegure un caudal de agua mínimo de 100 litros/hora que evite la congelación)
- Temperatura del agua entre +0,1 °C y 50 °C (70 °C, variante especial)
- Conductividad mínima del agua de 120 µS/cm
- Presión del agua hasta 16 bar
- Conversión especial disponible con aprobación ATEX
- Certificado MID R800 en ambas direcciones tecnología de campo magnético remanente que ofrece un rango de medida lineal incluso en caudales de trabajo muy bajos. El campo magnético que actúa en el agua que fluye a través del canal de flujo genera un voltaje eléctrico; éste es proporcional a la velocidad del agua (principio de medida de caudal inductivo magnético).



Precisión de medida



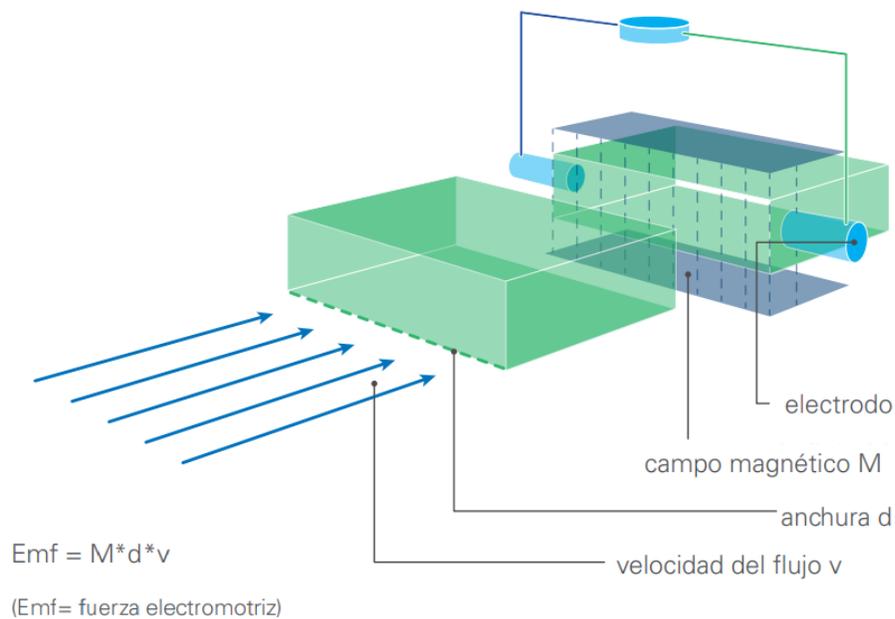
Ábaco típico de pérdida de carga





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

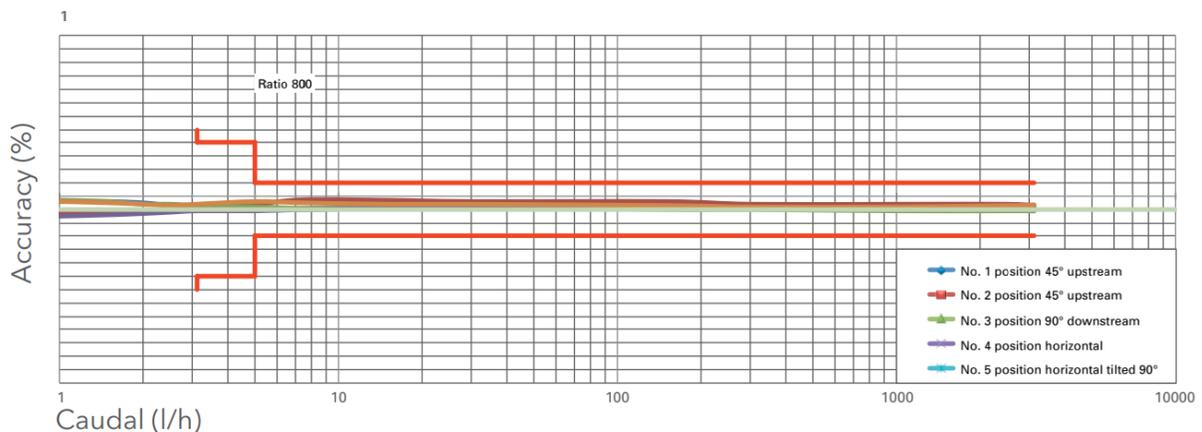
Tamaño nominal	DN		DN (mm)				
			15	20	25	32	40
Caudal permanente	Q ₃	m ³ /h	2,5	4	6,3	10	16
Caudal de arranque		l/h	1	1,6	2,5	4	6,4
Ratio "R"	Q ₃ / Q ₁	R	800 ¹⁾				
Caudal máximo	Q ₄	m ³ /h	3,125	5	7,875	12,,5	20
Caudal mínimo	Q ₁	l/h	3,13	5	7,88	12,5	20
Caudal de transición	Q ₂	l/h	5	8	12,6	20	32





Sistema de detección automática de la dirección del flujo para un mayor número de opciones de posiciones de instalación.

Rendimiento metrológico independiente de la posición de instalación



Comunicación y disponibilidad de información

Tecnología radio en 868 MHz o 433 MHz de bajo consumo.

Lectura walk-by/drive-by

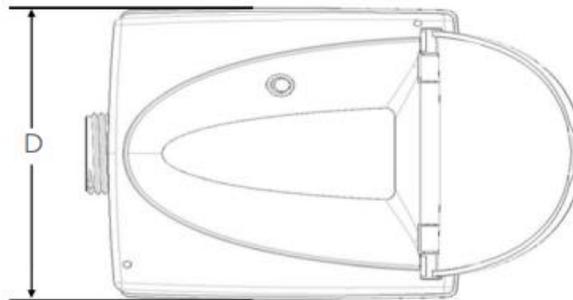
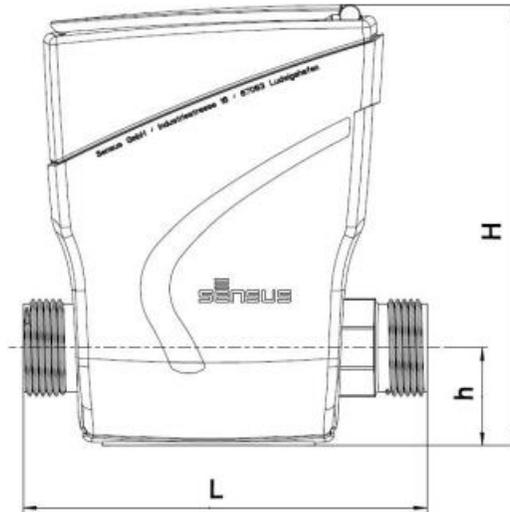
Registrador de datos de hasta 2880 puntos de información y alarmas.

Plataforma radio con certificación OMS.

Capacidad de migrar de la recogida walk-by / drive-by a una red fija en el futuro sin tener que visitar el contador.



Esquema de dimensiones





**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

DIMENSIONES Y PESOS

Tamaño nominal	DN	mm	15	20	25	32	40
Longitud	L	mm	110 ⁽¹⁾	105 ⁽³⁾	198 ⁽⁴⁾	260	300 ^(5, 6)
Anchura	D	mm	94	94	114	114	114
Altura	H	mm	120	120	138	138	138
Altura al eje de la tubería	h	mm	26	26	40	40	40
Rosca	Diámetro	pulgadas	¾" ⁽²⁾	1"	1¼"	1½"	2"
Peso		kg	0,85	0,85	1,65	1,65	1,75

Instalación del producto.

El licitante ganador deberá instalar los medidores en los domicilios indicados por la COMAPA de Reynosa, así mismo deberá realizar los trabajos conforme a lo indicado en la partida y deberá suministrar los materiales auxiliares necesarios para la correcta instalación del medidor, los medidores existentes en los domicilios, deberán ser desinstalados y entregados en el almacén de la COMAPA de Reynosa ubicado en la planta potabilizadora Pastor Lozano, ubicada en calle sierra occidental no. 1401 de la colonia loma linda en el municipio de Reynosa Tamaulipas.

La fecha programada de inicio del suministro e instalación de las partidas objeto de esta licitación, será el día 01 de agosto del 2023.

El total de los medidores deberá quedar suministrado e instalado a más tardar el día 28 de noviembre del 2023.

No se pagará en forma parcial, medidores sin instalar.



PARTIDA III (COBRE)

SUMINISTRO E INSTALACION DE 59 MEDIDORES SENSUS MODELO IPERL DN025MM (1") R800 M3 433 MHZO SIMILAR. EN DIFERENTES AREAS DE LA CIUDAD, INCLUYENDO, 50 CM. DE TUBO DE COBRE DE 1" DE DIAMETRO, 4 CODOS DE COBRE DE 90 x 1" DE DIAMETRO, 2 CONECTORES DE COBRE TIPO HEMBRA DE 1" DE DIAMETRO, SOLDADURA DE ESTAÑO 50X50, PASTA PARA SOLDAR, LIJA 120, SEGUETA PARA CORTES, CINTA TEFLON DE 1", TANQUE DE GAS, SOPLETE PARA SOLDAR Y DEMAS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL MEDIDOR, INCLUYE ADEMAS LA DESINSTALACION DE MEDIDOR EXISTENTE, Y SU ENTREGA EN EL ALMACEN DE PLANTA PASTOR LOZANO UBICADA EN CALLE SIERRA OCCIDENTAL No. 1401 DE LA COLONIA LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

Características del producto:

Sensor de medida estático con tecnología magnética remanente

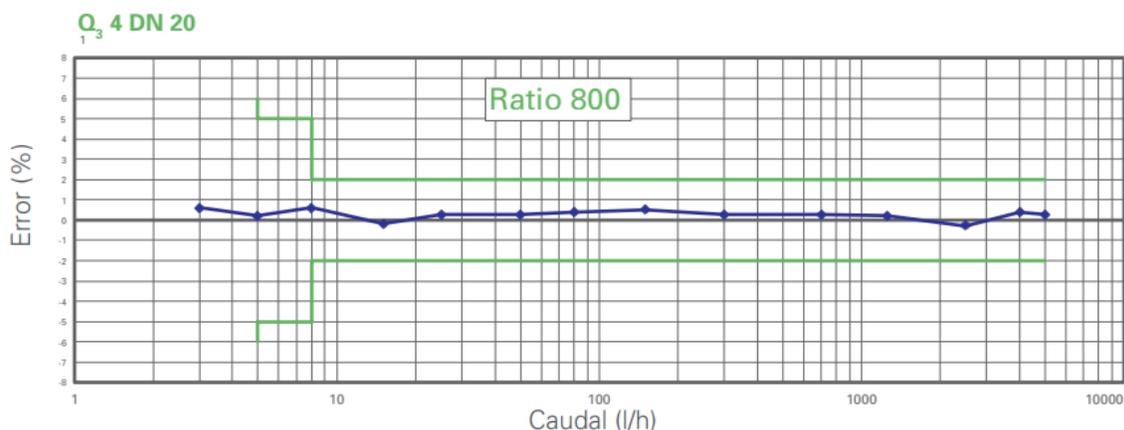
Red de comunicaciones fija AMI

Precisión a en todos los durante su vida útil esperada de 15 años cuando se utiliza para agua potable:

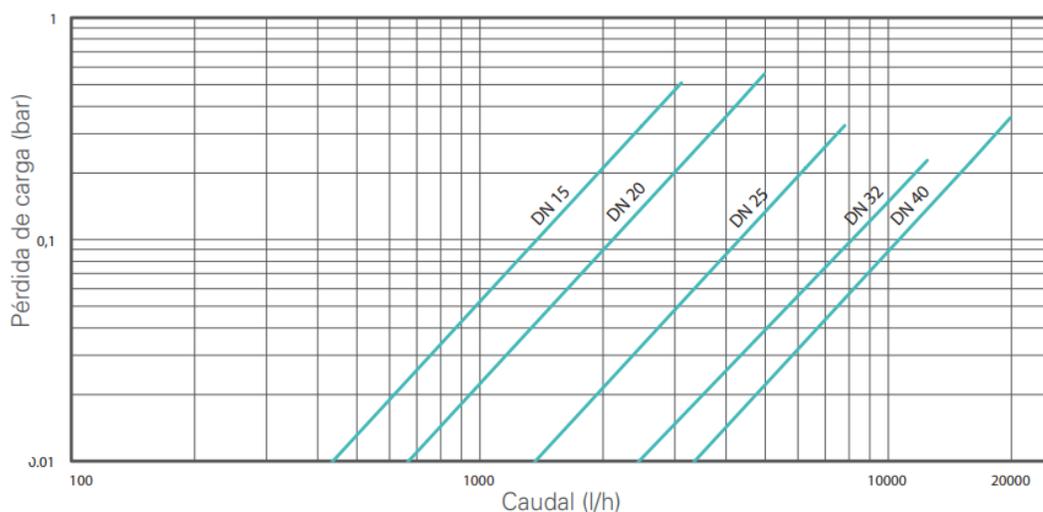
- Temperatura ambiente de trabajo entre -10 °C y 70 °C (siempre que se asegure un caudal de agua mínimo de 100 litros/hora que evite la congelación)
- Temperatura del agua entre +0,1 °C y 50 °C (70 °C, variante especial)
- Conductividad mínima del agua de 120 µS/cm
- Presión del agua hasta 16 bar
- Conversión especial disponible con aprobación ATEX
- Certificado MID R800 en ambas direcciones tecnología de campo magnético remanente que ofrece un rango de medida lineal incluso en caudales de trabajo muy bajos. El campo magnético que actúa en el agua que fluye a través del canal de flujo genera un voltaje eléctrico; éste es proporcional a la velocidad del agua (principio de medida de caudal inductivo magnético).



Precisión de medida



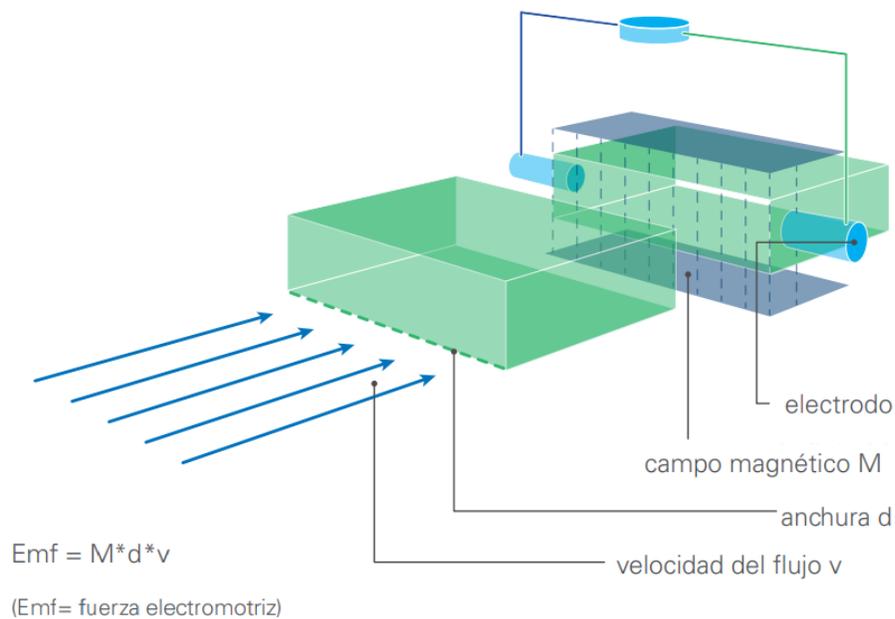
Ábaco típico de pérdida de carga





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

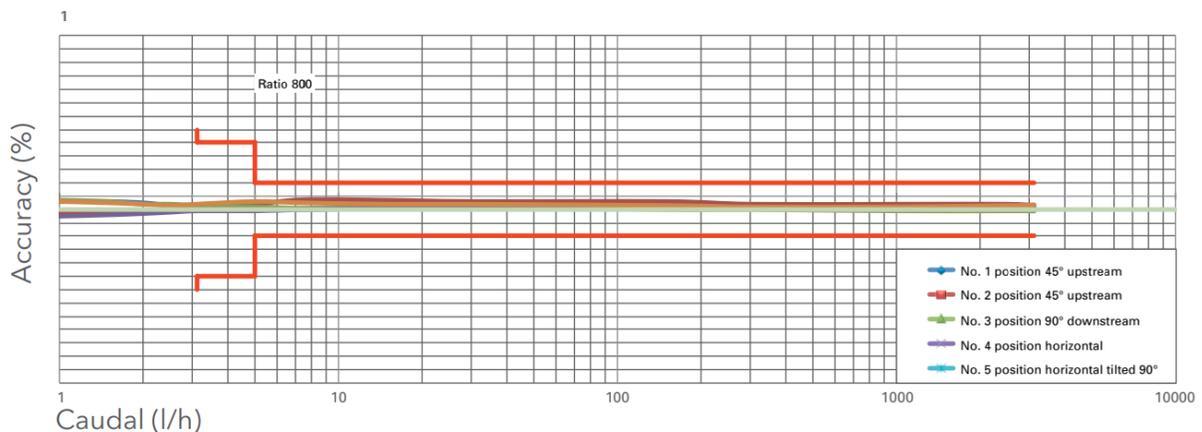
Tamaño nominal	DN		DN (mm)				
			15	20	25	32	40
Caudal permanente	Q ₃	m ³ /h	2,5	4	6,3	10	16
Caudal de arranque		l/h	1	1,6	2,5	4	6,4
Ratio "R"	Q ₃ / Q ₁	R	800 ¹⁾				
Caudal máximo	Q ₄	m ³ /h	3,125	5	7,875	12,,5	20
Caudal mínimo	Q ₁	l/h	3,13	5	7,88	12,5	20
Caudal de transición	Q ₂	l/h	5	8	12,6	20	32





Sistema de detección automática de la dirección del flujo para un mayor número de opciones de posiciones de instalación.

Rendimiento metrológico independiente de la posición de instalación



Comunicación y disponibilidad de información

Tecnología radio en 868 MHz o 433 MHz de bajo consumo.

Lectura walk-by/drive-by

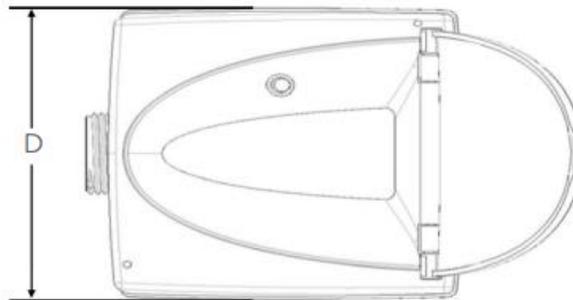
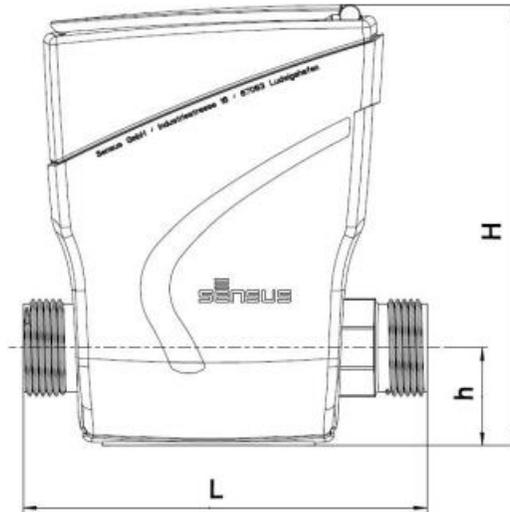
Registrador de datos de hasta 2880 puntos de información y alarmas.

Plataforma radio con certificación OMS.

Capacidad de migrar de la recogida walk-by / drive-by a una red fija en el futuro sin tener que visitar el contador.



Esquema de dimensiones





**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

DIMENSIONES Y PESOS

Tamaño nominal	DN	mm	15	20	25	32	40
Longitud	L	mm	110 ⁽¹⁾	105 ⁽³⁾	198 ⁽⁴⁾	260	300 ^(5, 6)
Anchura	D	mm	94	94	114	114	114
Altura	H	mm	120	120	138	138	138
Altura al eje de la tubería	h	mm	26	26	40	40	40
Rosca	Diámetro	pulgadas	¾" ⁽²⁾	1"	1¼"	1½"	2"
Peso		kg	0,85	0,85	1,65	1,65	1,75

Instalación del producto.

El licitante ganador deberá instalar los medidores en los domicilios indicados por la COMAPA de Reynosa, así mismo deberá realizar los trabajos conforme a lo indicado en la partida y deberá suministrar los materiales auxiliares necesarios para la correcta instalación del medidor, los medidores existentes en los domicilios, deberán ser desinstalados y entregados en el almacén de la COMAPA de Reynosa ubicado en la planta potabilizadora Pastor Lozano, ubicada en calle sierra occidental no. 1401 de la colonia loma linda en el municipio de Reynosa Tamaulipas.

La fecha programada de inicio del suministro e instalación de las partidas objeto de esta licitación, será el día 01 de agosto del 2023.

El total de los medidores deberá quedar suministrado e instalado a más tardar el día 28 de noviembre del 2023.

No se pagará en forma parcial, medidores sin instalar.



ANEXO 1 A

Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023 para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá sujetarse a las condiciones de entrega del material en una cantidad de 349 piezas con su instalación correspondiente a la partida I, 200 piezas con su instalación correspondiente a la partida II, 147 piezas con su instalación correspondiente a la partida III.

PARTIDA	CANTIDAD	MATERIAL	Características del bien
I	209	PVC	CONFORME AL ANEXO 1
	140	COBRE	CONFORME AL ANEXO 1
II	120	PVC	CONFORME AL ANEXO 1
	80	COBRE	CONFORME AL ANEXO 1
III	88	PVC	CONFORME AL ANEXO 1
	59	COBRE	CONFORME AL ANEXO 1

Los licitantes que participen deberán tener el stock necesario para poner a disposición de la convocante del material a adquirir por un mínimo de 500 piezas. Esto sin obligar a la convocante la adquisición del total de los lotes ofertados.



Anexo 2

Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023 para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”

LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY
GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESENTE

Yo, Nombre del Representante Legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por (mi o por mí) representada para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional a nombre y representación de: **(nombre de la empresa)**.

No. licitación: _____

Razón social:		
Registro federal de contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:	delegación o municipio:	
Colonia		
Código postal:	entidad federativa:	
Teléfonos:	fax:	
Correo electrónico:		
Número de escritura pública en la que	fecha	
Consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		
Número y fecha del registro público de comercio:	vigente: si () no ()	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
Firma



(Anexo 3)

Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023 para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”
a) Cédula de entrega de documentación complementaria

Nombre de la empresa:

Tipo de documento		Punto de la convocatoria		Entrega de documentos			
1)	Cedula de entrega de documentos complementarios de acuerdo al Anexo 3	5.6	inciso a)	si	()	no	()
2)	Currículo vitae (original) de la persona física o moral, relación (original) algún contrato o factura que haya celebrado con un cliente por lo menos con las mismas características a lo solicitado en las presentes bases de sus principales clientes.	5.6	inciso b)	si	()	no	()
3)	Carta de conformidad y aceptación del conocimiento de la convocatoria (original), de acuerdo al Anexo 5 de esta convocatoria.	5.6	inciso c)	si	()	no	()
4)	Escrito (original) bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que la COMAPA del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes (Artículo 39 fracción VI inciso f del Reglamento).	5.6	inciso d)	si	()	no	()
5)	Escrito (original) bajo protesta de decir verdad que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que	5.6	inciso e)	si	()	no	()



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

	celebren de conformidad con el Artículo 49 del Reglamento.						
6)	En cualquiera de los casos siendo persona física o persona jurídica colectiva, deberá presentar copia del alta ante la secretaría de hacienda y crédito público.	5.6	inciso f)	si	()	no	()
7)	Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 del Reglamento, presentando escrito indicando la información requerida en el numeral 5.5 inciso e).	5.6	inciso g)	si	()	no	()
8)	Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la adquisición del bien objeto de la presente licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano, dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a las dependencias involucradas los daños y perjuicios que les hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados, deberán de cumplir con este requisito.	5.6	inciso h)	si	()	no	()
Por el licitante Nombre, Cargo y Firma		Por la COMAPA del Municipio de _____					
Entrega: _____		Recibe: _____					



(Anexo No. 4)

Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023 para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”

Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley (formato)

**LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY
GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESENTE**

(CIUDAD), (ESTADO), a ____ de _____ de _____

En relación con la licitación pública nacional no _____ para la adquisición de _____, el suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el notario público no. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que ninguno de los integrantes de la sociedad mercantil que represento, se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Mi representada se da por enterada de que, en el supuesto, de que la información que proporcionamos para la licitación antes mencionada resultase falsa, será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas. De _____

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante
(Anexo No. 5)



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023 para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”.
(Carta de conformidad y aceptación de convocatoria)

LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY
GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESENTE

Me refiero a la licitación pública nacional no. _____, relativa a la adquisición de _____, sobre el particular y por mi propio derecho y como representante legal de la empresa denominada: _____.

Manifiesto

Que oportunamente recibí la convocatoria relativa a la licitación de referencia, y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma, y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes materia de la presente licitación acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento.

Asimismo, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del gobierno federal mexicano y de conformidad con lo señalado en la convocatoria y que contienen los documentos que se detallan a continuación:

- A) la propuesta económica, técnica y calendario con fechas de entrega del bien ofertado de acuerdo a los anexos 7 y 8 (formato de propuesta técnica y formato de propuesta económica).
- B) que nuestra proposición se presenta en las hojas de los anexos por ustedes propuestos debidamente firmados y sellados con el sello de nuestra empresa, en ellas se contienen la descripción de los bienes y características de los mismos.
- C) al mismo tiempo manifiesto que todo lo relativo a la presente licitación, mi representante personal ante la COMAPA del municipio de _____ será el (la) sr., (srita.) _____, y señalo como domicilio para tal objeto el número _____ de la calle _____, colonia. _____, Municipio. _____ en el estado de _____ y con registro federal de contribuyentes no. _____.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma del representante



(Anexo No. 6)

**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2
2023 para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”.**

Cédula de entrega de la documentación de la propuesta técnica y económica

Licitación no. _____

Nombre de la empresa _____

Tipo de documento		Punto de la convocatoria		Entrega de documentos			
1)	Debe presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.	5.7	inciso a)	si	()	no	()
2)	Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.	5.7	inciso b)	si	()	no	()
3)	Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.	5.7	inciso c)	si	()	no	()
4)	Debe acreditar contar con un capital contable mínimo de \$ 500,000.00 (Quinientos mil Pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2022 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional.	5.7	inciso d)	si	()	no	()



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

	Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.						
5)	Presentar pagos provisionales del año 2023, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.	5.7	inciso e)	si	()	no	()
6)	Debe presentar su opinión positiva ante el SAT., con fecha máxima de 15 días antes de la fecha de Apertura de proposiciones a la licitación que nos ocupa.	5.7	inciso f)	si	()	no	()
7)	Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, mismo que se denomina Anexo 4 de las presentes Bases de Licitación.	5.7	inciso g)	si	()	no	()
8)	Debe presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del fabricante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 5 (cinco) años.	5.7	inciso h)	si	()	no	()
9)	Debe presentar mínimo 3 (tres), Cartas de Satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos 5 (cinco) años.	5.7	inciso i)	si	()	no	()
10)	Debe presentar carta de distribución autorizada de parte del fabricante del producto ofertado y que los bienes sean nuevos y sustentándolo con Derechos del Patente o Concesión como fabricante o con documento de	5.7	inciso j)	si	()	no	()



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

	distribución autorizada por el fabricante original.						
11)	Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:	5.7	inciso K	si	()	no	()
12)	Certificado de la NOM-012-SCFI-1994.	5.7	inciso K1	si	()	no	()
	Certificado de ISO 4064-1	5.7	inciso K2	si	()	no	()
13)	En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante deberá presentar una muestra física del producto ofertado para cada una de las partidas solicitadas en las presentes bases. En la fecha del fallo se hará la devolución de dicha muestra a los participantes.	5.7	inciso l)	si	()	no	()
14)	Debe presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 5 días naturales, que comenzarán a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.	5.7	inciso m)	si	()	no	()
15)	Debe presentar carta compromiso del fabricante en original, en la que se garantice el medidor por un mínimo de 12 (doce) años contra fallas o defectos de fabricación, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por las fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.	5.7	inciso n)	si	()	no	()
	Debe presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar	5.7	inciso o)	si	()	no	()



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

16)	conductas para que los servidores públicos de la COMAPA del Municipio de Reynosa, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.						
17)	Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.	5.7	inciso p)	si	()	no	()
18)	Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.	5.7	inciso q)	si	()	no	()
19)	El licitante debe contar con al menos 2 (dos) centros de apoyo de Servicio Técnico, dentro del área de influencia del Municipio de Reynosa Tamaulipas y debe ser comprobado mediante convenios o contratos de más de 7 años.	5.7	inciso r)	si	()	no	()
Por el licitante Nombre, Cargo y Firma		Por La COMAPA del Municipio de _____					
Entrega: _____		Recibe: _____					



Anexo No. 7

Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023 para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”.

Resumen de propuesta técnica

(Descripción, unidad de medida y cantidad de los bienes objeto de esta licitación)

LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY
GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESENTE

Licitación Pública Nacional No. _____ (_1_) _____

no. de partida	descripción del bien	cantidad	unidad de medida	marca/modelo
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)

Instructivo de llenado anexo

Nombre del formato: resumen de propuesta técnica (descripción, unidad de medida y cantidad de los bienes objeto de esta licitación).

Objetivo: presentar en forma ordenada y precisa la descripción de los bienes objeto de la licitación, a efecto de que los licitantes integren sus propuestas con estricto apego a los requerimientos del área usuaria y/o requirente de los bienes.

- 1 *Número de la licitación.*
- 2 *Numero asignado del bien.*
- 3 *Descripción específica de cada uno de los bienes.*
- 4 *Cantidad total de la partida por adquirir; tratándose de contratos abiertos, se deberá especificar las cantidades mínima y máxima por adquirir, de conformidad con el Artículo 47 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.*
- 5 *Unidad de medida por partida (equipo, set, pieza, etc.).*
- 6 *Marca.*



Anexo No. 8

Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023 para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”.

Cedula de propuesta económica

LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY
GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESENTE

LPN no. _____ (_1_)_____

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Precio unitario	Importe sin IVA
I	Micromedidor de 1/2” con materiales para su instalación (209 de pvc y 140 de cobre)	349		
II	Micromedidor de 3/4” con materiales para su instalación (120 de pvc y 80 de cobre)	200		
III	Micromedidor de 1” con materiales para su instalación (88 de pvc y 59 de cobre)	147		

Subtotal
Descuentos
I.V.A.
Importe total
Importe total en letra

Nombre, firma del representante legal.
Sello de la empresa



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

Anexo No. 9

**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023
para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”.**

(Ciudad), (Estado), a ____ de _____ de _____.

**LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY
GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento **Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial No.** _____ en el que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal”*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
micro	todas	hasta 10	hasta \$4	4.6
pequeña	comercio	desde 11 hasta 30	esde \$4.01 hasta \$100	93
	industria y servicio	desde 11 hasta 50	esde \$4.01 hasta \$100	95
mediana	comercio	desde 31 hasta 100	desde \$100.01 hasta \$250	235
	servicio	desde 51 hasta 100		
	industria	desde 51 hasta 250	desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90% (7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8) (10) el tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría. Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____-

A t e n t a m e n t e ,

Nombre representante legal



(Anexo No. 10)

Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023
para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”.

Formato para preguntas y aclaraciones de dudas a la convocatoria

LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY
GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESENTE

No de Licitación: _____

Acto de aclaracion de bases

No.	Licitante	Tipo de pregunta	Numeral / anexo	Inciso	Pregunta

Firma del representante legal y sello de la empresa

Nota: presentar registro de convocatoria junto con sus preguntas



(Anexo No. 11)

**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023
para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”.**

Formato de la manifestación de impuestos

Fecha: _____

Nombre, razón social o determinación social del proveedor: _____

Domicilio fiscal: _____

Clave del registro federal de contribuyente: _____

Actividad preponderante de la empresa: _____

Correo electrónico de la empresa _____

Nombre del representante legal de la empresa y registro federal de contribuyentes: _____

Licitación pública nacional: _____

Monto de la adjudicación (sin i.v.a.): _____ (con número y con letra) _____

Manifestación

Para efectos del artículo 32-D del código fiscal de la federación vigente y con fundamento en la Regla establecida en el numeral 2.1.37 cuando la administración pública federal, centralizada y paraestatal, la procuraduría general de la república, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales:

Las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y **RFC** del representante legal, así como el correo electrónico de este último, precisen el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y, que a la fecha de presentación del citado escrito, manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el código y su reglamento.

b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

c) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento,



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.37 de esta resolución.

d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del código.

e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del código.

Nombre y firma del representante legal.



(Anexo No. 12)

Texto de fianza del 10 % de garantía de cumplimiento del contrato.

Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023 para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”.

(nombre de la afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por el gobierno federal por conducto de la comisión nacional de seguros y fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$ [REDACTED] (**cantidad con letra**) a favor de la **comisión municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas**, con domicilio en domicilio en **rio panuco s/n esquina con José de Escandón, colonia Longoria, Reynosa, Tamaulipas c.p. 88600** a efecto garantizar por [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED], colonia [REDACTED], c.p. [REDACTED], en la ciudad de [REDACTED], [REDACTED], el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato número [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de **20** [REDACTED] y de sus anexos, celebrado entre la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas y nuestro fiado. El contrato citado tiene por objeto: entregar los bienes consistentes en [REDACTED] asciende a la cantidad de \$ [REDACTED] (**cantidad con letra**), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, las cuales inician a partir del día [REDACTED] de [REDACTED] de **20** [REDACTED] y a más tardar el día [REDACTED] de [REDACTED] de **20** [REDACTED], de conformidad con las bases de la licitación pública presencial de carácter nacional n° [REDACTED].

En caso de que se convengan prórrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de lo garantizado, esta compañía consiente que la vigencia de esta fianza continuará vigente en caso de que se modifique el monto del contrato y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de las obras y/o prestación de servicios objeto del contrato, aun cuando por parte de ellas sean subcontratadas por nuestro fiado.

Que la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas** podrá reclamar en cualquier momento en que el fiado incumpla de manera parcial, o total cualesquiera de las obligaciones contenidas en el pedido y contrato y sus anexos, hasta el total de la presente fianza, para lo cual su derecho podrá ejercerse dentro de los 3 meses siguientes, al que tenga conocimiento del incumplimiento del fiado.

Esta institución afianzadora [REDACTED], acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 279, 280, 282, 283 y 178 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor. Esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

Para que esta fianza se liberada, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

=FIN DE TEXTO=

Lugar y fecha de expedición.



Anexo No. 13

Escrito de grado de contenido nacional.

**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023
para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”.**

(Ciudad), (Estado), _____ de _____ de _____.(1)

**LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY
GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de licitación pública nacional No: _____ (3) _____ en el que mi representada la empresa _____ (4) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana, y que el (la totalidad de los) bien (es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la (s) partida (s) nos. ____ (5) ____, será (n) producido (s) en México y/o contendrá (n) un grado de contenido nacional del _____ (6) _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Atentamente

Nombre y firma del apoderado
o representante legal



Anexo No. 14

Escrito de personal con discapacidad.

**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023
para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”.**

(Ciudad), (Estado), a ____ de _____ de _____.

**LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY
GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESENTE**

_____, en mi carácter de representante legal de la empresa
_____, en referencia a la licitación pública nacional no.
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

_____ (si o no) contamos con personal con discapacidad, y representa el _____% del total de la planta
laboral de la empresa.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023 para el “Suministro e Instalación de 696 Micromedidores en las tomas”.

Contrato COMAPA- REY-ADM-PRODI-02-2023-LA

Contrato cerrado para la adquisición **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 696 MICROMEDIDORES EN LAS TOMAS”**, que se desglosa en 349 medidores $\frac{1}{2}$ ”, 200 micromedidores de $\frac{3}{4}$ ” y 147 de 1” para diferentes zonas de la Ciudad, que celebran por una parte la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, representada por **C. Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy**, en su carácter de Gerente General, en adelante **“LA ENTIDAD”** y por la otra parte la empresa _____ (insertar RFC) representada por el **C. _____** en su carácter de **(señalar en carácter del representante)**, en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, a quienes de manera conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “LA ENTIDAD” declara que:

- I.1** Ser un **Organismo Público Descentralizado** del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad Administrativa, en los términos del **Decreto N° 255 publicado en el Periódico Oficial del “Estado de Tamaulipas” Número 40** con fecha **02 de abril del año 2003**, bajo el **tomo CXXVIII**, mediante el cual se crea el Organismo Público descentralizado de la administración pública municipal, que prestará el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de las aguas residuales en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, **se crea la “Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas”**.
- I.2** El **C. Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy** en su carácter de **Gerente General y Representante Legal** con R.F.C **GOMA5901058E0** de dicho Organismo Público manifiesta que tiene la personalidad jurídica para celebrar el presente contrato, de acuerdo al Acta de la Vigésima Primera sesión Extraordinaria del Concejo de Administración con fecha del 16 de abril del 2021, con acta N° 9164 Vol.234, de la Notaria Pública N°147 del Lic. Horacio Ortiz Renán, y según se desprende del contenido del **Acta levantada con motivo de reunión Extraordinaria de fecha de 29 de junio del 2022, celebrada por el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, protocolizada mediante **Escritura Pública**



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

Número 51 de fecha 29 de junio del 2022, del protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Pública N°321, Lic. Ricardo Hiram Rodríguez Contreras, con ejercicio legal en esta Ciudad de **Reynosa, Tamaulipas;** es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el **artículo 43 fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas,** suscribe el presente instrumento la **C. Lic. María de Jesús Resendez Figueroa, Gerente Comercial,** con R.F.C., **REFJ670723723** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo establecido en el **Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas:**

a) El **C. Roberto Rodríguez Vázquez, Gerente Administrativo,** con R.F.C. **ROVR690423AJ4,** facultado para:

- Conducir y supervisar la correcta operación de los procesos y procedimientos relativos a la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras internas del Organismo, así como de abastecimiento de recursos materiales y la prestación de los servicios generales con apego a la normatividad vigente;
- Dirigir la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo, conforme a las prioridades institucionales, con apego a la normatividad vigente y con criterios de racionalidad, eficiencia y oportunidad;

b) El **C. Juan Carlos Gutiérrez Cantú, COMISARIO de la “Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas”,** con R.F.C **GUCJ911003NT5,** facultado para:



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

- Coadyuvar con la vigilancia del cumplimiento de los Servidores Públicos del Organismo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en forma coordinada con la Contraloría Municipal;
 - Vigilar en los términos de los acuerdos y convenios respectivos, que los recursos federales y estatales que ejerza directamente el Organismo, se apliquen conforme a lo estipulado en los mismos.
- c) La C. Ana Luisa González Pico Olvera, Coordinador Jurídica, R.F.C GOOA7410174C2, facultada para:**
- Se encargará de atender los asuntos legales del Organismo Público;
 - Representar legalmente al Organismo cumpliendo con las formalidades de la ley, previo poder otorgado;
 - Formular y revisar los proyectos de todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean del interés del Organismo;
 - Ejercer todas las demás funciones que se le confieran y que sean inherentes a su cargo.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establecidas en el artículo 26 fracción I, 26 BIS, 28 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como los artículos aplicables de su Reglamento.

1.6 “**LA ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante número 2325160126, con folio de autorización 3022007/DUI/2023/817 de fecha 06 de junio del 2023, emitido por la Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. **[REDACTED]** de la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**.

1.8 Tiene establecido su domicilio **Rio Panuco esquina con José de Escandón S/N, Colonia Longoria de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, México, C.P. 88660**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



Segunda: "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:

(si es persona moral)

- II.1** Es una persona Moral legalmente constituida mediante **(XXX instrumento público que le dan origen XXX)**, denominada **(nombre o razón social)**, cuyo objeto social es, entre otros **(objeto social actividades)**
- II.2** La o el **C. (XXrepresentante legalXX)**, en su carácter de **XXXXX**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **XXXXXXXXxxx**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL)**.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" la adquisición de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 696 MICROMEDIDORES EN LAS TOMAS", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos 1 y 1-A que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro e instalación de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$XXXXXX (xxxxxxx) más impuestos que ascienda a (I.V.A) que asciende a \$xxxxx (xxxxxxx), que hace un total de \$xxxxx (xxxxxxx).

2.1.- Dicha cantidad se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL	IMPORTE TOTAL
1					
2					
3					
				SUBTOTAL	
				IVA 16%	
				TOTAL	

2.2.- El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Peso Mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 696 MICROMEDIDORES EN LAS TOMAS", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



TERCERA.- ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido y de acuerdo a las estimaciones mensuales, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica, así como los soportes deberán ser presentadas de manera presencial en la Gerencia Financiera ubicada en **Rio Panuco esquina con José de Escandón S/N, Colonia Longoria de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, México, C.P. 88660.**



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica del pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA ENTIDAD”**, para efectos del pago.

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes materiales será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA ENTIDAD”** a los que se refiere el numeral 4.6 y establecidos en los **Anexos 1 y 1-A** de la Convocatoria y/o bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-87-I70-828032987-N-1-2023**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materiales retirados, mencionados en este contrato en el Almacén General de **“LA ENTIDAD”**, Ubicada en **cierra madre occidental No. 1401, Colonia Loma linda, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas**, en un horario de **8:00 a 16: 00 horas de Lunes a Viernes**.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 48 hrs (cuarenta y ocho) para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“ENTIDAD”**.

SEXTA.- VIGENCIA

“Las Partes” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día **01 de agosto de 2023** y el término del presente contrato será el día **28 de noviembre de 2023**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO

“Las Partes” están de acuerdo que **“LA ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en un conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato este vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

“**LA ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito y deberá suscribirse por el servidor público de “**LA ENTIDAD**” que lo haya hecho o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**LA ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA ENTIDAD**”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por 10 años (diez), la cual se constituirá (forma de garantizarla, domicilios para reclamaciones, condiciones, cambios etc.), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA.- GARANTÍA (S)

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público; 85, fracción III, 103 del Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual es **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **“Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas”**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a. Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

- c. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución, garantizar la correcta operación, traslado e integridad de los bienes materiales de este contrato hasta entre tanto sean entregados a **“LA ENTIDAD”**; o en su caso obtener una póliza de seguro donde se garantice la integridad de estos hasta su entrega.
- d. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.

- a. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b. Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c. Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACION, VERIFICACION, SUPERVISION Y ACEPTACION DE LOS BIENES MATERIALES.

“LA ENTIDAD” designa a la **C. Lic. María de Jesús Resendez Figueroa, Gerente Comercial**, con R.F.C., **REFJ670723723**; quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del **C. Ing. Eduardo Eguia Domínguez, con R.F.C. EUDE770620956, Jefe de Taller de Medidores**, Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.

“**LA ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **2% (dos por ciento)** sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el numeral 4.6 y de acuerdo a los Anexos No. 1 y 1-A parte integral del presente contrato, “**LA ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **10% (diez por ciento)** por cada 2 días posteriores a la fecha de incumplimiento de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LA ASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de



conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su consta y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la numeral 4.6 y de acuerdo a la lista de localización de micromedidores para su instalación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

DÉCIMA NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA ENTIDAD” o a terceros.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando **“LA ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público .

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.

“LA ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA ENTIDAD”**.



VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**LA ENTIDAD**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LA ENTIDAD**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LA ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Reynosa, Tamaulipas, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES

“**LA ENTIDAD**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY</u>	<u>GERENTE GENERAL REPRESENTANTE DE “LA ENTIDAD”</u>	<u>GOMA5901058E0</u>



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

<u>LIC. MARÍA DE JESÚS RESENDEZ FIGUEROA</u>	<u>GERENTE COMERCIAL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</u>	<u>REFJ670723723</u>
<u>LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ</u>	<u>GERENTE ADMINISTRATIVO</u>	<u>ROVR690423AJ4</u>
<u>LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ</u>	<u>COMISARIO DE LA COMAPA</u>	<u>GUCJ911003NT5</u>
<u>LIC. ANA LUISA GONZÁLEZ PICO OLVERA</u>	<u>COORDINADOR JURÍDICO</u>	<u>GOOA7410174C2</u>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.



**Invitación a Cuando Menos Tres de Carácter Nacional
Presencial N° IA-87-I70-828032987-N-2-2023**

<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>
--------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. COMAPA- REY-ADM-PRODI-01-2023-LA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____ EN FECHA 31 DE JULIO DE 2023.